



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Culiacán**



2025



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa

**Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos,
correspondiente al ejercicio fiscal 2025**

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	88
VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	158
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	159
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	159
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	161
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	161
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	162
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	163
XV.- Dictamen	164
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	165



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	83,490,486.98	135,725,852.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	103,584,761.31	115,185,159.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	62,609,938.11	79,552,230.57	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	6,320,106.77	6,577,713.36
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	9,149,239.50	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,880.30	2,753.00
Almacenes	73,020,783.53	49,610,555.58	Total de Pasivos Circulantes	\$109,933,748.38	\$121,765,626.26
Total de Activos Circulantes	\$219,121,208.62	\$274,037,877.83			
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	12,691,960.86	15,784,079.11	Deuda Pública a Largo Plazo	94,404,761.96	116,190,476.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,191,788,340.24	4,164,454,251.81	Provisiones a Largo Plazo	116,861,936.21	103,418,836.16
Bienes Muebles	399,196,566.24	361,065,911.69	Total de Pasivos No Circulantes	\$211,266,698.17	\$219,609,312.40
Activos Intangibles	20,011,524.45	19,970,178.45	Total del Pasivo	\$321,200,446.55	\$341,374,938.66
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,249,386,625.27)	(1,156,003,191.73)			
Activos Diferidos	118,915,436.69	105,338,739.94	Hacienda Pública/Patrimonio		
Otros Activos no Circulantes	312,000.00	312,000.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Total de Activos No Circulantes	\$3,493,529,203.21	\$3,510,921,969.27	Donaciones de Capital	2,368,754,471.96	2,331,374,714.32
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(104,526,227.62)	61,427,200.93
			Resultados de Ejercicios Anteriores	798,911,450.56	745,439,610.97
			Revalúos	360,440,492.96	337,473,604.80
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(32,130,222.58)	(32,130,222.58)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$3,391,449,965.28	\$3,443,584,908.44
Total del Activo	\$3,712,650,411.83	\$3,784,959,847.10	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$3,712,650,411.83	\$3,784,959,847.10

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)		
	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	8,868,024.64	12,387,574.10
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,433,681,044.92	1,426,549,249.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,387,054.70	150,455,683.28
Otros Ingresos y Beneficios		
Incremento por Variación de Inventarios	5,290.14	4,811.76
Otros Ingresos y Beneficios Varios	151,501.58	123,791.18
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$1,466,092,915.98	\$1,589,521,109.78
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	426,063,367.63	411,313,032.14
Materiales y Suministros	256,399,165.60	280,301,766.40
Servicios Generales	600,248,008.83	614,480,874.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	255,600.94
Transferencias al Resto del Sector Público	2,365,490.45	0.00
Ayudas Sociales	39,775,211.65	36,221,489.56
Pensiones y Jubilaciones	51,303,650.89	44,383,009.51
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	12,328,399.93	17,887,226.62
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	180,323,942.81	121,540,976.63
Disminución de Inventarios	1,282,379.94	4,161.28
Otros Gastos	5,779.13	57,959.89
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	523,746.74	1,647,811.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$1,570,619,143.60	\$1,528,093,908.85
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$104,526,227.62)	\$61,427,200.93

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-020/2026.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	69,814,920.86	69,814,920.86	100.00
1115	Fondos con Afectación Específica	292,102.12	292,102.12	100.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	11,687,158.00	11,687,158.00	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	224,121,718.90	224,121,718.90	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	48,156,683.42	48,156,683.42	100.00
1231	Terrenos	41,041,575.46	41,041,575.46	100.00
1234	Infraestructura	143,279,876.18	70,930,201.87	49.50
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	11,715,441.39	9,981,693.50	85.20
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,417,262.09	1,417,262.09	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	128,508,430.55	128,508,430.55	100.00
Totales		\$680,035,168.97	\$605,951,746.77	89.11%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.	281,765,224.23	281,765,224.23	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,387,054.70	23,387,054.70	100.00
Totales		\$305,152,278.93	\$305,152,278.93	100.00%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	342,001,177.35	333,938,687.36	97.64
2000	Materiales y Suministros	111,897,381.32	101,000,449.59	90.26
3000	Servicios Generales	405,800,463.72	269,620,563.54	66.44
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,272,470.78	41,272,470.78	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,866,817.26	8,866,817.26	100.00
6000	Inversión Pública	76,341,130.15	58,917,609.88	77.18
Totales		\$986,179,440.58	\$813,616,598.41	82.50%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Organismo Público Descentralizado se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 26, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998.
2.	Cuenta con el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 077 de fecha 20 de junio de 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.
3.	Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
4.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.
5.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado.
6.	Implementó el Presupuesto basado en Resultados.
7.	Los funcionarios de la Junta que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, se encontraban afianzados.
8.	Cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo suficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, así como el Activo Circulante Etiquetado.
Debilidades	
1.	Realizaron registros contables incorrectos.
2.	No tiene un adecuado control de la existencia de materiales en el almacén.
3.	No se apegó a los montos autorizados en el Acta de Sesión de fecha 02 de enero de 2025, para realizar la adjudicación de las adquisiciones de los materiales y la contratación de los servicios.
4.	No cuentan con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, vigente durante el ejercicio fiscal 2025.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar en la página oficial de internet de Gobierno del Estado de Sinaloa, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tanto de manera trimestral, así como su presentación anual.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$50,195,823.35, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos Totales (A)	1,540,205,314.14
Egresos Presupuestarios (B)	1,518,070,490.01
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	28,060,999.22
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$50,195,823.35



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$349,109.85, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,442,549,069.56
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	24,422,476.38
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,466,622,436.09
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$349,109.85

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se comprobó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2025, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado, para el ejercicio fiscal 2025, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto a diciembre del 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en acta de la sesión ordinaria No. 03/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya implementado el Programa basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2025, se constató que la Junta llevó a cabo acciones orientadas a su adopción y ejecución, lo anterior se acredita con la evidencia proporcionada por el organismo, misma que fue generada a través de su sistema contable en el módulo correspondiente al Programa basado en Resultados, dicha evidencia consiste en programas presupuestarios Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento confiables, consistente en el Programa Presupuestario con matriz de indicadores para resultados (MIR), Formato para informar el valor de las variables contenidas en los Indicadores de desempeño en los programas presupuestarios y Gastos clasificados por Categoría Programática, con la cual se comprueba que el organismo realizó acciones para la implementación del Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya implementado programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó programas o proyectos en este sentido; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional de la Junta, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que contrataron para dichos puestos. A continuación, se detalla:

No.	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Subgerente	1	0
2	Jefe de Área	5	2
Totales		6	2

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-08-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, fueron aprobados por el Consejo Directivo del organismo y publicados en la página de armonización contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI y 10 fracción VII del Decreto Municipal No. 26, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998; 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio de 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio de enero a diciembre de 2025, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se revisó las cifras de cierre del ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencias que éstas correspondan a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observando la siguiente diferencia:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$8,868,024.64	\$8,868,024.64	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,433,681,044.92	1,433,681,044.92	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	23,387,054.70	23,387,054.70	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios 1)	5,290.14	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	151,501.58	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos 2)	0.00	74,269,189.88	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$426,063,367.63	\$0.00	\$426,063,367.63	\$0.00
Materiales y Suministros	256,399,165.60	0.00	281,086,496.71	24,687,331.11
Servicios Generales	600,248,008.83	0.00	600,248,008.83	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	2,365,490.45	0.00	2,365,490.45	0.00



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ayudas Sociales	39,775,211.65	0.00	39,775,211.65	0.00
Pensiones y Jubilaciones	51,303,650.89	0.00	51,303,650.89	0.00
Intereses de la Deuda Pública	12,328,399.93	0.00	12,328,399.93	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 3)	180,323,942.81	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios 3)	1,282,379.94	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 3)	5,779.13	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable 3)	523,746.74	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 4)	0.00	0.00	18,713,001.51	0.00
Inversión Pública 4)	0.00	0.00	86,186,862.41	0.00
Amortización de la Deuda Pública 4)	0.00	0.00	21,785,714.28	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestarios

2) Ingresos Presupuestarios No Contables

3) Gastos Contables No Presupuestarios

4) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-13-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por importe de \$103,584,761.31, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 14 Sin Observación

Al analizar los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2025, se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo suficiencia financiera para cubrir los mismos, en el Activo Circulante No Etiquetado, así como también en el Activo Circulante Etiquetado. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	158,500,283.83	292,102.12
2. Pasivos de Corto Plazo	103,292,659.18	292,102.13
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1111 Caja	1,696,306.00	0.00
1112 Bancos/Tesorería	69,814,920.86	0.00
1115 Fondos con Afectación Específica	0.00	292,102.12
1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	11,687,158.00	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,423.36	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	152,000.00	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	62,453,514.75	0.00
1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	12,691,960.86	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	\$158,500,283.83	\$292,102.12

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	12,417,690.53	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	73,463,749.10	0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	3,597.00	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,163,591.43	228,988.43
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	543,865.90	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	700,165.22	63,113.70
Total Pasivos de Corto Plazo	\$103,292,659.18	\$292,102.13

FUENTE: Analíticas de saldos de enero a diciembre de 2025 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$69,814,920.86, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2025
1112 1 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0178899189	Ingresos por recaudación y pagos a proveedores	631,292.93
1112 1 000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01113090233	Pago de nómina	21,122.87
1112 1 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01262883825	Cuenta concentradora de ingreso por recaudación	146,191.20
1112 1 000004	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1292881377	Ingresos por recaudación	639,399.36
1112 1 000005	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1151116149	Reserva activos fijos	10,645,369.64
1112 3 000002	Banco Santander México, S.A.	65501678917	Ingresos por recaudación	3,467,714.07
1112 4 000001	BBVA México, S.A.	0146101836	Ingresos por recaudación	11,315.55
1112 4 000002	BBVA México, S.A.	0148247587	Ingresos por recaudación	220,962.48
1112 4 000004	BBVA México, S.A.	0123424103	Ingresos por recaudación	147,220.06
1112 5 000001	Banco del Bajío, S.A.	2728772	Reservas varias y pago de obra	53,599,439.19
1112 5 000002	Banco del Bajío, S.A.	84092290201	Deposito inicial del crédito fideicomiso	12,860.07
1112 5 000015	Banco del Bajío, S.A.	130280710201	Cuenta concentradora de ingresos por recaudación	33,420.21
1113 5 000017	Banco del Bajío, S.A.	12917258	Pagos del crédito fideicomiso	5,001.00
1112 5 000042	Banco del Bajío, S.A.	130280710101	Cuenta concentradora de ingresos por recaudación tpv.	233,612.23
Total				\$69,814,920.86

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó oficio sin número de fecha 26 de enero de 2026, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo, durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva de la misma; además, proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias, y solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2025 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, caucionaron su manejo mediante fianzas, expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2025 de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias, y que éstas contienen las firmas de las personas responsables; asimismo, se verificó que en los estados de cuenta no se reflejan cobro de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo



por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1115 Fondos con Afectación Específica

El saldo de la cuenta 1115 Fondos con Afectación Específica al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$292,102.12, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos públicos para un fin específico, así como su reintegro a la Tesorería. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2025
1115 1 000002 000002	BBVA México, S.A.	124973100	\$292,102.12

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Con Observación Solventada

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos públicos para un fin específico, administrados en la cuenta bancaria número 124973100 del Banco BBVA México, S.A., se detectó que esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 reflejó un saldo disponible de \$292,102.12, constatando que un importe de \$225,037.06 fue comprometido, devengado y vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2025, y pagado durante el primer bimestre de 2026; asimismo, se constató que un importe de \$67,065.06 que no fue devengado al 31 de diciembre de 2025, se reintegró al H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, el 14 de enero de 2026; sin embargo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento con el que acredite que dicho recurso público haya sido transferido a la Tesorería, lo anterior derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria. Hechos asentados en acta administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 43, 67, 69 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 21 primer párrafo en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de egresos número EIZ0000021 de fecha 21 de enero de 2026, anexando oficio número TM/DC/034/2026 de fecha 19 de enero de 2026, reporte de movimientos de la cuenta bancaria número 1300362230 del Banco Mercantil del Norte, S.A., emitido por el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa; oficio número 006/2026 de fecha 15 de enero de 2026, transferencia y/o operación autorizada emitida por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, línea de captura número 0026AAGL911074736474, para el pago de impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamiento de Dependencias y Entidades de la APF, por importe de \$67,065.00, del Banco Mercantil del Norte, S.A., y reporte de pago de servicios, con los cuales se acredita el reintegro a la Tesorería por parte del Municipio de Culiacán, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

El saldo de la cuenta 1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$11,687,158.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1116 1 000002 000001	Bajío, S.A. CTA.12927315 (Reserva)	\$0.00	\$84,414,140.00	\$72,726,982.00	\$11,687,158.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Con Observación Solventada

Al verificar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la cuenta 1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, se observa que la Junta registró depósitos de fondos de reserva por concepto de Ahorro, Aguinaldo y Gratificación, en la cuenta bancaria Banco del Bajío, S.A., número de cuenta 12927315, por importe de \$84,414,140.00, debiendo registrarse en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, en virtud de que la cuenta utilizada es exclusivamente para el registro de recursos propiedad de terceros, mantenidos bajo custodia, garantía o administración.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina



Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario número DDT0000010 de fecha 10 de junio de 2026, auxiliares de mayor y balanza de comprobación de enero a junio de 2026, de la cuenta 1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, mediante la cual se constató que realizaron una reclasificación del saldo total al mes de junio de 2026, de la cuenta 1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; por lo anterior, la observación se solventa.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$62,453,514.75, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$224,121,718.90, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2025, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación, se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000010 000001	IVA Acreditable Costos y Gastos	0.00	183,927,549.52	183,927,549.52	0.00
1129 1 000010 000003	IVA Acreditable de Inversiones	0.00	4,785,798.65	4,785,798.65	0.00
1129 1 000010 000005	IVA Acreditable de Obras	0.00	35,408,370.73	35,408,370.73	0.00
Totales		\$0.00	\$224,121,718.90	\$224,121,718.90	\$0.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que el Impuesto al Valor Agregado a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$31,498,733.00, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Devolución del Impuesto al Valor Agregado**Resultado Núm. 21 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, recibió depósitos en la cuenta bancaria número 65501678917 del Banco Santander México, S.A, por un importe de \$58,090,834.00, por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado, el cual se integra por el saldo a favor de las declaraciones mensuales por la cantidad de \$56,210,561.00, así como por las actualizaciones e intereses de los importes solicitados por un monto de \$1,880,273.00; asimismo, se verificó selectivamente que dichos recursos fueron aplicados para inversión en infraestructura hidráulica de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$73,020,783.53, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un importe de \$48,156,683.42, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet

(CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detalla:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$49,610,555.58	\$284,443,241.20	\$261,033,013.25	\$73,020,783.53

Del análisis realizado a esta cuenta se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables de cargo en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$48,156,683.42, constatando que sus operaciones contables se encuentran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que éste se encuentra vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que autorizaron los montos.



Resultado Núm. 23 Sin Observación.

Se constató que el saldo contable que al 31 de diciembre de 2025 presenta la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$73,020,783.53, es coincidente con el importe que se refleja en los formatos denominados valor de almacén al 31 de diciembre de 2025, emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 34 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 Segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico); acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1231 Terrenos

El saldo de la cuenta 1231 Terrenos al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$601,828,971.62, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$41,041,575.46, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detalla:

Código	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
			Cargos	Abonos	
1231	Terrenos	\$560,832,493.16	\$41,041,575.46	\$45,097.00	\$601,828,971.62

Del análisis realizado se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se verificó selectivamente que durante el ejercicio fiscal 2025 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realizó registros de cargo por un importe de \$41,041,575.46 en la cuenta 1231 Terrenos con abono a la cuenta 3231 Revalúo de Bienes Inmuebles, por concepto de incremento al valor de los terrenos, los cuales se encuentran amparados con la cedula catastral emitida por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1234 Infraestructura

El saldo de la cuenta 1234 Infraestructura al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$3,514,638,728.15, seleccionando para su revisión un importe de \$143,279,876.18, que corresponde a movimientos de cargo registrados en esta cuenta, del cual se fiscalizó un monto de \$70,930,201.87, que representa el 49.50%, verificando que su contabilización estuviera respaldada con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detalla:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Nombre		Cargos	Abonos	
1234	Infraestructura	\$3,473,991,288.03	\$143,279,876.18	\$102,632,436.06	\$3,514,638,728.15

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se verificó selectivamente las obras registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la cuenta contable 1234 Infraestructura, constatando que los registros contables realizados se encuentran soportados con acta de entrega y recepción y finiquito de obra de los trabajos realizados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, así como de la realización de los registros contables en base a las mismas, se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2025, el cual se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que es coincidente con el saldo que al 31 de diciembre de 2025, reflejan las diversas cuentas contables que integran los bienes muebles.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuó el registro correspondiente a las depreciaciones de los Bienes Muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe de \$128,508,430.55, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$64,135,400.05 y los abonos por importe de \$64,373,030.50, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales, así como de derechos estatales, se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001	ISPT	7,081,341.49	34,135,087.08	34,793,934.23	7,740,188.64
2117 1 000002	IMSS	271,764.70	3,472,390.34	3,491,203.01	290,577.37
2117 1 000004	Retención Créditos INFONAVIT	2,567,596.18	15,284,455.45	15,063,316.03	2,346,456.76
2117 1 000012	Impuesto Estatal Sobre Nóminas	1,937,328.00	9,180,724.00	9,291,573.00	2,048,177.00
2117 3	Retención ISR Asimilable a Salarios	32,953.45	387,003.98	387,905.34	33,854.81
2117 4	Retención Sobre Honorarios	174,861.26	784,959.61	653,363.22	43,264.87
2117 6 000007	Retención Inspección y Vigilancia 3%	428,032.35	890,779.59	691,735.67	228,988.43
Totales		\$12,493,877.43	\$64,135,400.05	\$64,373,030.50	\$12,731,507.88

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000001 ISPT, por un importe de \$34,793,934.23, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que las cuotas obrero patronales, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000002 IMSS, por un importe de \$3,491,203.01, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000004 Retención Créditos Infonavit, por un importe de \$15,063,316.03, fueron enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se constató que el Impuesto Sobre Nóminas, registrado durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000012 Impuesto Estatal Sobre Nóminas, por un importe de \$9,291,573.00, fue enterado al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 62 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 3 Retención ISR Asimilable a Salarios, por un importe de \$387,905.34, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 4 Retención Sobre Honorarios, por un importe de \$653,363.22, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 96, 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se constató que las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 6 000007 Retención Inspección y Vigilancia 3%, por importe de \$691,735.67, fueron enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control

Resultado Núm. 35 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa vigente durante el ejercicio fiscal 2025, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno de Control y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-35-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados, y recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$305,152,278.93, el cual se fiscalizó el 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	281,765,224.23	281,765,224.23	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	23,387,054.70	23,387,054.70	100.00
Totales		\$305,152,278.93	\$305,152,278.93	100.00%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Resultado Núm. 36 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$281,765,224.23, el cual se fiscalizó al 100.00%; constatando que los cobros efectuados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaron en cumplimiento a las tarifas emitidas por la Junta, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 18 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 3 fracción XII y 6 fracción III del Decreto Municipal No. 26, que crea la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 1998; 6 fracción III y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, publicado en Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 077 de fecha 20 de junio de 2018, cuya última reforma fue publicada el 30 de marzo de 2022.



4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 37 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$23,387,054.70, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias número 0027287720101, del Banco del Bajío, S.A. y 0124973100 del Banco BBVA México, S.A., y registrados contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, mismos que le fueron transferidos por el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por aportaciones para la realización de obras, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$342,001,177.35, del cual se fiscalizó un monto de \$333,938,687.36, que representa el 97.64%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	212,351,316.83	204,408,374.40	96.26
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,852,833.82	3,807,326.09	98.82
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	24,758,742.86	24,716,009.05	99.83
5114	Seguridad Social	78,840,774.66	78,840,774.66	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	22,197,509.18	22,166,203.16	99.86
Totales		\$342,001,177.35	\$333,938,687.36	97.64%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 38 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$212,351,316.83, del cual se fiscalizó un monto de \$204,408,374.40, que representa el 96.26%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza en el ejercicio fiscal 2025, por concepto de sueldos planta, se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 19 de enero de 2024 y vigente a partir del 01 de enero de 2024, y que el registro contable se efectuó a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6 fracción I, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; cláusulas Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Quinta y Cuarto Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 19 de enero de 2024 y vigente a partir del 01 de enero de 2024, Tabuladores de sueldos del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, de fechas 29 de diciembre de 2024, 09 de marzo de 2025, 09 de abril de 2025, 19 de abril 2025 y 29 de septiembre de 2025.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 39 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$3,852,833.82, del cual se fiscalizó un monto de \$3,807,326.09, que representa el 98.82%, constatando que los pagos realizados al personal por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios, durante los meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025, se ajustaron a los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, así como que los pagos por concepto de sueldos base al personal eventual, se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados y a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 19 de enero de 2024 y vigente a partir del 01 de enero de 2024, y que el registro contable se efectuó a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Quinta y Cuarto Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 19 de enero de 2024 y vigente a partir del 01 de enero de 2024, Tabuladores de sueldos del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, de fechas 29 de diciembre de 2024, 09 de marzo de 2025, 09 de abril de 2025, 19 de abril 2025 y 29 de septiembre de 2025; cláusulas Quinta y Sexta de los Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, y cada uno de los trabajadores de honorarios asimilables a salarios.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 40 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$24,758,742.86, del cual se fiscalizó un monto de \$24,716,009.05, que representa el 99.83%, comprobándose que los pagos realizados al personal sindicalizado, de confianza y eventuales por concepto de Aguinaldo durante el mes de diciembre de 2025, se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, además que el registro contable se haya efectuado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y se encontraran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 87 de la Ley Federal de Trabajo, 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; cláusulas Trigésima Octava y Cuadragésima de los Contratos Colectivos de Trabajo, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC, vigentes a partir del 01 de enero de 2008 y 01 de enero de 2024, respectivamente.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 41 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$78,840,774.66, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que fueron ejercidos de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social y que cuentan con la documentación soporte correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y 168 fracción II inciso b) de la Ley del Seguro Social; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 42 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$22,197,509.18, del cual se fiscalizó un monto de \$22,166,203.16, que representa el 99.86%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado, de confianza y eventuales, por concepto de Aportación Patronal Fondo de Ahorro durante el mes de diciembre y Prima de Antigüedad durante los meses de marzo y octubre del ejercicio fiscal 2025, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas Quincuagésima Tercera y Quincuagésima Quinta de los Contratos Colectivos de Trabajo, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC, vigentes a partir del 01 de enero de 2008 y 01 de enero de 2024, respectivamente.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2025, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Se constató que los registros contables del ejercicio fiscal 2025, realizados en las cuentas que integran el capítulo de servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, son coincidentes con los importes reflejados en las nóminas de sueldos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con la plantilla de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos al organismo paramunicipal para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción

II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se verificó selectivamente la nómina de la tercer decena del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2025 del personal sindicalizado y de confianza, constatando que las remuneraciones se encuentran soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así también, se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron de recibido y se les emitió su respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se realizó inspección física de 46 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su adscripción y puesto para el cual fueron contratados, constatando que se localizaron físicamente 42 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2025 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 4 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales el organismo proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual acreditó que 1 (uno) se encontraba gozando de su periodo vacacional, [REDACTED]

[REDACTED] Hechos asentados en acta administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 24 de marzo de 2026. A continuación, se detallan:



Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre del Trabajador	Puesto Desempeñado durante el ejercicio fiscal 2025	Descripción del Departamento	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador
1		Ortiz Verduzco Mayra Olivia	Supervisor A	Área de Contabilidad	Oficio de Vacaciones del 23 al 24 de marzo del 2026
2		Pacheco Vega María Abigail	Subjefe B	Unidad de Asuntos Jurídicos	
3		Higuera Andrade Martha Patricia	Subjefe E	Gerencia de Operación	
4		Salido Álvarez Rubén	Subjefe B	Unidad de Asuntos Jurídicos	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Del análisis realizado al personal que causo baja en la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 14 trabajadores; asimismo, se verificó que la Junta cuenta con los oficios de renuncia, los finiquitos y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondientes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de los mismos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último; 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo; 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$111,897,381.32, del cual se fiscalizó un monto de \$101,000,449.59, que representa el 90.26%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
Afectaciones al Gasto por Adquisiciones				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	212,819.80	212,819.80	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,373,825.02	5,373,825.02	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	23,227,871.98	12,330,940.25	53.08
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,375,055.00	4,375,055.00	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,219,705.47	1,219,705.47	100.00
Subtotales		\$34,409,277.27	\$23,512,345.54	68.33%
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,915,290.00	1,915,290.00	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,608,713.99	9,608,713.99	100.00
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	62,619,248.26	62,619,248.26	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	711,656.28	711,656.28	100.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,200.00	34,200.00	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,598,995.52	2,598,995.52	100.00
Subtotales		\$77,488,104.05	\$77,488,104.05	100.00%
Totales		\$111,897,381.32	\$101,000,449.59	90.26%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$212,819.80, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la

documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realizó registros contables en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, a efecto de verificar que los procedimientos de adjudicación se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y de acuerdo con los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, observándose que la Junta omitió proporcionar las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, correspondientes al contrato número JAPAC-UJ-078-PS-025, celebrado con el proveedor Tecnika Global, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$160,000.00 y un máximo de \$400,000.00, por concepto de Servicio de equipos en general y servicio de mantenimiento de equipo de cómputo de oficina, equipo de cómputo Plover, Hp, Epson, Nobreak especiales, reloj checador y renovación de licencia antivirus, materiales y refacciones en general. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones por escrito de los proveedores Tecnika Global, S.A. de C.V., Soluciones Empresariales Pacific Tech, S.A. de C.V. y Gadrecom, S.A. de C.V.; por lo anterior, la observación se solventa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$5,373,825.02, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las adquisiciones de los Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que el contrato número JAPAC-GOP-033-PS-025, y su convenio modificatorio al contrato, celebrado con el proveedor GX2 Desarrollos, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$1,562,400.00 y un máximo de \$5,077,800.00, por concepto de Suministro de material pétreo para relleno, utilizado en la rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, se adjudicó bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de Licitación Pública; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento que justifique el motivo de excepción a la Licitación Pública denominado investigación de mercado. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción X, 32, 33, 34 y 51 primer y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 18, 24 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la investigación de mercado emitida por el Subgerente de Distribución, de fecha 20 de diciembre de 2024, cotizaciones por escrito de los proveedores GX2 Desarrollos, S.A. de C.V., Inmobiliaria Vieca, S.A. de C.V. y Cribas y Edificaciones las Flores S.A. de C.V., todas con fecha 20 de diciembre de 2024, Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, de fecha 23 de diciembre de 2024 y Dictamen de adjudicación directa como excepción a la Licitación Pública número JAPAC-GOP-AD-003-2025, de fecha 24 de diciembre de 2024, documentación mediante la cual se justificó el procedimiento de adjudicación directa; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$23,227,871.98, del cual se fiscalizó un monto de \$12,330,940.25, que representa el 53.08%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia;



asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 51 Con Observación Solventada

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las adquisiciones de los Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que las adquisiciones se adjudicaron bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de Licitación Pública; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento que justifique el motivo de excepción a la Licitación Pública denominado investigación de mercado. A continuación, se detallan:

Proveedor	Número de contrato	Monto del Contrato (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)		Monto incrementado según convenio modificatorio al contrato (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)		Concepto
		Mínimo	Máximo	Monto incrementado	Total del contrato	
Horizón Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V.	JAPAC-UJ-003-CS-025	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00	\$900,000.00	\$3,900,000.00	Suministro de combustible para Maquinaria, Equipo, planta Vehicular. Suministro de gas L.P., para tanques de plomero. Gas estacionario para el área de Laboratorio y tanque estacionario de la planta tratadora de Aguas Residuales Norte.
Servicio Milenius, S.A. de C.V.	JAPAC-UJ-004-CS-025	8,141,466.80	20,353,667.00	4,070,733.40	24,424,400.40	Suministro de Combustible para Maquinaria, Equipo y Planta Vehicular (en diferentes estaciones).

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción X, 32, 33, 34 y 51 primer y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de

Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 18, 24 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de las investigaciones de mercado, correspondiente a los contratos número JAPAC-UJ-003-CS-025 y JAPAC-UJ-004-CS-025, emitidas por el Jefe de área de Mantenimiento y Servicios Generales, ambas de fecha 23 de diciembre de 2024, Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, de fecha 27 de diciembre de 2024 y Dictamen de Adjudicación Directa como Excepción a la Licitación Pública JAPAC-GAF-AD-001-2025, de Fecha 30 de diciembre 2024, documentación mediante el cual se justificaron los procedimientos de adjudicación directa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las adquisiciones de los Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que el contrato número JAPAC-UJ-001-CS-025, celebrado con el proveedor Daka Combustibles, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$800,000.00 y un máximo de \$2,000,000.00, por concepto de Suministro de Combustible para Maquinaria, Equipo y Planta Vehicular, se adjudicó bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 y 5 fracción II del Reglamento de Adquisiciones,



Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-52-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Resultado Núm. 53 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un importe de \$4,375,055.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 y 5 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$1,219,705.47, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las adquisiciones de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que el contrato número JAPAC-UJ-034-PS-025, y su convenio modificatorio al contrato, celebrado con el proveedor Jonathan Albino Osuna Muñoz, por un monto mínimo de \$1,200,000.00 y un máximo de \$3,900,000.00, por concepto de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motor, a vehículos, maquinaria, equipo hidráulico y equipos hidroneumáticos marca vactor, fallas eléctricas, mecánica en general del parque vehicular, así como el suministro de materiales y refacciones cuando el servicio lo requiera, se adjudicó bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de Licitación Pública; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento que justifique el motivo de excepción a la Licitación Pública

denominado investigación de mercado. Hechos asentados en acta administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción X, 32, 33, 34 y 51 primer y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 4, 5 fracción II, 18, 24 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-54-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación Solventada

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las adquisiciones de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que el contrato número JAPAC-UJ-082-PS-025, y su convenio modificatorio al contrato, celebrado con el proveedor Comercializadora Vallecúl, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$500,000.00 y un máximo de \$1,625,000.00, por concepto de Servicio de alineación, balanceo, montaje, desponche y suministro de llantas, cámaras y pivotes, se adjudicó bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de cotización por escrito de cuando menos tres

proveedores. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31, 33, 34 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 18, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones por escrito de los proveedores Comercializadora Vallecul, S.A. de C.V., Llantas Royal de Sinaloa, S.A. de C.V. y Castil Servicios y Garantías, S.A. de C.V., por lo anterior, la observación se solventa.

Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén

Resultado Núm. 56 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, realizó registros de cargo afectando a las cuentas contables “5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, “5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación”, “5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, “5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos”, “5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos” y “5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores”, por un importe de \$77,488,104.05, con abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, los cuales fueron originados por consumos de materiales almacenados, observándose que la Junta no tiene implementado un adecuado control de las existencias del almacén, en virtud de que no cuentan con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual fueron adquiridos los materiales e ingresaron al mismo. Hechos asentados en acta administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Importe
Código	Concepto	Revisado
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén		
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,915,290.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,608,713.99
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	62,619,248.26
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	711,656.28
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,200.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,598,995.52
Total		\$77,488,104.05

AECF-EPM-AFI0202026-2025-RE-56-02 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de establecer un adecuado control de los materiales existentes en el Almacén.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$405,800,463.72, del cual se fiscalizó un monto de \$269,620,563.54, que representa el 66.44%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5131	Servicios Básicos	133,135,176.37	126,507,519.20	95.02
5132	Servicios de Arrendamiento	21,031,464.37	9,263,449.92	44.05
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	10,413,696.94	8,404,603.98	80.71
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	34,922,585.92	17,199,472.14	49.25
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	113,387,822.25	26,646,082.91	23.50
5139	Otros Servicios Generales	92,909,717.87	81,599,435.39	87.83
Totales		\$405,800,463.72	\$269,620,563.54	66.44%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 57 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$133,135,176.37, del cual se fiscalizó un monto de \$126,507,519.20, que representa el 95.02%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia;

asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$21,031,464.37, del cual se fiscalizó un monto de \$9,263,449.92, que representa el 44.05%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para los servicios de arrendamiento, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de la contratación de los servicios y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que las contrataciones de los servicios se adjudicaron bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de Licitación Pública; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento que justifique

el motivo de excepción a la Licitación Pública denominado investigación de mercado. A continuación, se detallan:

Proveedor	Número de contrato	Monto del Contrato (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)		Monto incrementado según convenio modificatorio al contrato (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)		Concepto
		Mínimo	Máximo	Monto incrementado	Total del contrato	
Multiconstrucciones Eléctricas y Civiles de Sinaloa, S.A.P.I. de C.V.	JAPAC-GOP-006-PS-025	\$2,695,680.00	\$6,739,200.00	\$1,010,880.00	\$7,750,080.00	Servicio de retroexcavadora equipada con martillo hidráulico para trabajos de rehabilitación de las redes de agua potable, alcantarillado sanitario en diferentes distritos.
Asher Materiales y Construcción, S.A. de C.V.	JAPAC-GOP-055-PS-025	1,492,000.00	3,730,000.00	0.00	0.00	Servicio de acarreo de agua potable en camión cisterna (pipa) a diferentes colonias y comunidades de sistema foráneo.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción X, 32, 33, 34 y 51 primer y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 18, 24 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-58-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$10,413,696.94, del cual se fiscalizó un monto de \$8,404,603.98, que representa el 80.71%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación Solventada

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las contrataciones de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de la contratación de los servicios y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que el contrato número JAPAC-UJ-102-PS-025, celebrado con el proveedor Entidad Mexicana de Acreditación A.C., por un monto de \$200,985.26, por concepto de Reevaluación 2025, revisión de acciones correctivas en agua, alimentos y viáticos, se adjudicó bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública y al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de cotización por escrito de cuando menos tres proveedores. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62,

92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la investigación de mercado emitida por el Jefe de Laboratorio de Calidad del Agua, de fecha 09 de mayo de 2025, mediante la cual se manifiesta que el proveedor Entidad Mexicana de Acreditación A.C., fue la única entidad autorizada por la Secretaría de Economía para operar como entidad de acreditación durante el ejercicio fiscal 2025, por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$34,922,585.92, del cual se fiscalizó un monto de \$17,199,472.14, que representa el 49.25%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 60 Con Observación

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para la contratación de los Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de la contratación de los servicios y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que el

contrato número JAPAC-UJ-018-PS-025, celebrado con el proveedor Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$4,000,000.00 y un máximo de \$10,000,000.00, por concepto de Servicio de Recolección, Transporte, Traslado, Custodia, Manejo y Protección de Valores, se adjudicó bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública y al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de Licitación Pública; anexan investigación de mercado con fecha del 27 de diciembre de 2024, en la cual establecen que el Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V., es su mejor propuesta ya que se ha demostrado que cumple con las condiciones técnicas y de logística convenientes para JAPAC; sin embargo, se observa que la investigación de mercado proporcionada no acredita que Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V., es la mejor propuesta, en virtud de que no se presentó evidencia documental que respalde la realización de cotizaciones, análisis comparativos o evaluación de alternativas, así como tampoco se justifica la exclusión de otras empresas del mismo giro que operan en el mercado. Hechos asentados en acta administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción X, 32, 33, 34 y 51 primer y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 18, 24 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-60-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$113,387,822.25, del cual se fiscalizó un monto de \$26,646,082.91, que representa el 23.50%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 61 Con Observación

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para las adquisiciones de los Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se hayan efectuado en apego a la normatividad aplicable en materia de la contratación de los servicios y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, se observa que el contrato número JAPAC-UJ-041-PS-025, y su convenio modificatorio al contrato, celebrado con el proveedor Drenax, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$1,200,000.00 y un máximo de \$3,900,000.00, por concepto de Servicio de reparación a equipos hidroneumáticos marca Vactor, incluye mano de obra, así como el suministro de refacciones del parque vehicular, se adjudicó bajo la modalidad de Adjudicación Directa mediante Dictamen de Adjudicación Directa como excepción a la Licitación Pública, debiendo adjudicarse bajo la modalidad de Licitación Pública; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar el documento que justifique el motivo de excepción a la Licitación Pública denominado investigación de mercado. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para

el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 fracción X, 32, 33, 34 y 51 primer y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II, 18, 24 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, en la que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-61-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 62 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en las cuentas 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, a efecto de comprobar si las operaciones realizadas están soportadas con la documentación justificativa del gasto, observándose que se realizaron registros y operaciones de contratos que no cuentan con la documentación completa que respalden las acciones que fueron llevados a cabo, a continuación se detalla:

Contratos verificados que no cuentan con la documentación justificativa completa		
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato
1	JAPAC-GOP-023-PS-025	Servicio de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en sistema urbano.
2	JAPAC-GOP-069-PS-025	Servicio de rehabilitación de emisores, colectores, subcolectores y atarjeas en diferentes puntos de la ciudad.
3	JAPAC-GOP-077-PS-025	Servicio de rehabilitación de emisores, colectores, subcolectores y atarjeas en diferentes puntos de la ciudad.
4	JAPAC-GOP-027-PS-025	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, mediante trabajos de bacheo con concreto hidráulico en área de calle y banqueta.
5	JAPAC-GOP-076-PS-025	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, mediante trabajos de bacheo con concreto hidráulico en área de calle y banqueta.
6	JAPAC-GOP-028-PS-025	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, mediante trabajos de bacheo con mezcla asfáltica y de rellenos de excavación.
7	JAPAC-GOP-039-PS-025	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, en sistema urbano.
8	JAPAC-UJ-130-PS-025	Instalaciones nuevas, cancelaciones, reconexiones de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y mantenimiento de medidores.
9	JAPAC-GOP-025-PS-025	Servicio de rehabilitación de emisores, colectores, subcolectores y atarjeas en diferentes puntos de la ciudad.
10	JAPAC-GOP-083-PS-025	El servicio de rehabilitación de diferentes instalaciones de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario.



Contratos verificados que no cuentan con la documentación justificativa completa		
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato
11	JAPAC-GOP-086-PS-025	Servicio de electrificación y automatización de equipos de bombeo en diferentes instalaciones de JAPAC, así como tramitología, verificación y libranzas ante la comisión federal de electricidad.
12	JAPAC-GOP-087-PS-025	Trabajos electromecánicos de emergencia en diferentes instalaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.
13	JAPAC-GOP-080-PS-025	Servicio de rehabilitación de emisores, colectores, subcolectores y atarjeas en diferentes puntos de la ciudad.
14	JAPAC-GOP-088-PS-025	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, en sistema urbano.
15	JAPAC-UJ-131-PS-025	Instalaciones nuevas, cancelaciones, reconexiones de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y mantenimiento de medidores.

1. En relación con el contrato número JAPAC-GOP-023-PS-025, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
869	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
866	Reparación de pozo de visita.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
865	Reposición de toma de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
863	Rehabilitación de línea de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
861	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
848	Construcción de caja de válvulas.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
855	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
842	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
843	Reposición de toma de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
845	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
846	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
847	Reparación de pozo de visita en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
849	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
850	Reposición de toma de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
852	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
853	Reparación de pozo de visita.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
854	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
858	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
859	Rehabilitación de línea de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
864	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
867	Rehabilitación de línea de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
868	Reparación de registro de drenaje en banquetas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
878	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
862	Rehabilitación de línea de agua potable y alcantarillado.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
877	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
870	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)

[illegible]



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
947	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
959	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
960	Reposición de toma de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
961	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
962	Reposición de banquetas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
963	Relleno de excavación en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
967	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
968	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
965	Reparación de pozo de visita en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
974	Reparación de pozo de visita en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
975	Reposición de toma de agua potable.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
979	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
971	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
984	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
985	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
988	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
990	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
991	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
994	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
987	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
999	Reparación de pozo de visita en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1000	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1001	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1002	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1004	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1005	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1006	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
996	Reparación de pozo de visita en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1003	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1015	Reparación de pozo de visita en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1016	Reparación de descargas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1022	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1029	Reparación de caja de válvulas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1033	Rehabilitación de línea de agua potable y alcantarillado.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1034	Rehabilitación de línea de agua potable y alcantarillado.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)





Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
1098	Reparación de pozo de visita en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1099	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1101	Construcción de caja de válvulas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1100	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-

2. En relación con el contrato número **JAPAC-GOP-069-PS-025**, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio
435	Reparar atarjea central. Distrito VII.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
444	Reparar atarjea central Distrito IV.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
445	Reparar atarjea central Distrito IV.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
472	Reparar atarjea central Distrito III.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
454	Reparar atarjea central Distrito VII.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
474	Reparar atarjea central Distrito VI.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
494	Reparar atarjea central Distrito III.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
503	Reparación de atarjea central Distrito 7.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
504	Reparar atarjea central Distrito VI.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
510	Reparación de atarjea central Distrito 4.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
511	Reparación de atarjea central Distrito V.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
509	Reparación de atarjea central Distrito 5.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)

3. En relación con el contrato número **JAPAC-GOP-077-PS-025**, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis
735	Reparación de atarjeas.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
736	Reparación de atarjeas.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
738	Reparación de atarjeas.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
740	Reparación de atarjeas.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
744	Reparación de atarjeas.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
745	Reparación de atarjeas.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
737	Reparación de atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
739	Reparación de atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
741	Reparación de atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
746	Reparación de atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
783	Reparación de atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-

4. En relación con el contrato número **JAPAC-GOP-027-PS-025**, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
708	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
709	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
719	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
721	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
718	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
723	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
724	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
725	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
720	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar

[illegible]



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
827	Bachear con pavimento hidráulico en Distrito I.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
828	Bachear con pavimento hidráulico. Distritos II y III.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
829	Bachear con pavimento hidráulico. Distritos IV y VI.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
831	Bachear con pavimento hidráulico. Distritos V y VII.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
850	Bachear con pavimento hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
851	Bachear con pavimento hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
852	Bachear con pavimento hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
853	Bachear con pavimento hidráulico en Distrito VII.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
864	Bacheo con concreto hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
865	Bacheo con concreto hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
868	Bacheo con concreto hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
869	Bacheo con concreto hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
885	Bacheo con pavimento hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
883	Bachear con pavimento hidráulico en calle. Distrito I.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
884	Bachear con pavimento hidráulico en calle en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
890	Bachear con concreto hidráulico en calle en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
891	Bacheo con concreto hidráulico en el Distrito 2.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-

5. En relación con el contrato número JAPAC-GOP-076-PS-025, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
904	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
906	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
907	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
908	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
909	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
929	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
905	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
933	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
938	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
945	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
946	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
947	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
948	Bacheo con pavimento hidráulico en diferentes distritos.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
934	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
935	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
937	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
968	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con concreto).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar

6. En relación con el contrato número **JAPAC-GOP-028-PS-025**, omiten integrar:

[illegible]

[illegible]



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
925	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
911	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
912	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
913	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
915	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
920	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
942	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
917	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
932	Servicios de rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario (bacheo con mezcla asfáltica).	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-

7. En relación con el contrato número **JAPAC-GOP-039-PS-025**, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
332	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
320	Reposición de cuadro y medidor en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
321	Reparación de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
322	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
323	Reparación de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
324	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
325	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
327	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
328	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
329	Reparación de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
333	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
334	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
353	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
354	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
355	Reparación de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
356	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
357	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
358	Reparación de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
326	Reposición de cuadro y medidor en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
330	Construcción de atraque de concreto en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
360	Reparación de registro de drenaje en banqueta en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
361	Reposición de cuadro y medidor en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
362	Reparación de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
363	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
364	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
366	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
367	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
392	Reposición de cuadro y medidor en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
393	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
394	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
331	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
424	Reparación de registro de drenaje en banqueta en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
430	Reparación de registro de drenaje en banqueta en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
431	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
432	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios de la ciudad según contrato no. Japac-gop-039-ps-025.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
438	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
439	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
440	Reposición de cuadro y medidor en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
442	Reposición de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
470	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
471	Reparación de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
474	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
531	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
532	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
533	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
534	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
535	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
536	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
537	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
538	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
541	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
543	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
545	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
548	Reposición de cuadro y medidor en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
549	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
551	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
552	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
553	Reparación de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
539	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
547	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
550	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
574	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
586	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
589	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
583	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
584	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
585	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
587	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
588	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
590	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
658	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
651	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
674	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
655	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
672	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
659	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
647	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
646	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
671	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
673	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
690	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
691	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
692	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
693	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
746	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
747	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
748	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
749	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
750	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
771	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
776	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
778	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
744	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
770	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
773	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
792	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
794	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
832	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
833	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
834	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
837	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
838	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
839	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
844	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
855	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
885	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
886	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
887	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
888	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
889	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
891	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
894	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
968	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
969	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
986	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
989	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1009	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1011	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1015	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
988	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1004	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1012	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1029	Rehabilitación de línea de agua potable y alcantarillado en la modalidad renta de maquinaria en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1032	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1051	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1050	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
1071	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1072	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1127	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1128	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1129	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1130	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1131	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1045	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1052	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
1110	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1111	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1112	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1113	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1115	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1126	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1157	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1158	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1181	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1184	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1298	Construcción de pozo de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1354	Reparación de cajas de válvulas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1388	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1331	Reparación de registro de drenaje en banqueta en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1344	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1434	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1436	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1437	Construcción de pozo de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1439	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1441	Reparación de tomas domiciliarias de agua potable en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1442	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1443	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1475	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1476	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1477	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1479	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
1480	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1481	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1482	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1483	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1187	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1189	Reparación de registro de drenaje en banquetta en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1188	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1333	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1332	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1329	Construcción de pozo de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1327	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1328	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1299	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1295	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1294	Reposición de banquetas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1292	Relleno de excavación en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar
1186	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1293	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1296	Reparación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1300	Reparación de atarjeas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
1325	Reparación de pozos de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-

8. En relación con el contrato número JAPAC-UJ-130-PS-025, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
1060	Instalación de tubería de PVC hidráulica en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1063	Reconexión de drenaje en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1061	Instalación de tubería de PVC hidráulica en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1132	Instalaciones de toma domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1142	Reconexión de drenaje en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1168	Instalaciones de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1312	Instalaciones de descargas en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1317	Instalación de hidrante en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1339	Cancelación de servicio de agua en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1363	Instalaciones de toma domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)

[illegible]

9. En relación con el contrato número **JAPAC-GOP-025-PS-025**, omiten integrar:



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Croquis	Reporte Fotográfico
226	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
242	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
243	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
244	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
270	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
275	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
272	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
274	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
304	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
314	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
311	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
305	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-
369	Reparar central. atarjea	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-

10. En relación con el contrato número **JAPAC-GOP-083-PS-025**, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
108	Suministro, fabricación e instalación de flecha de acero.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
109	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
110	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
111	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
112	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
113	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
114	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
115	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
116	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
117	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
118	Agitador actifango/rehabilitación.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
119	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
122	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
124	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
125	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
126	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
127	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
132	Reparación general de bomba.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
133	Rehabilitación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
155	Trabajo de torno.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-

11. En relación con el contrato número JAPAC-GOP-086-PS-025, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
121	Rehabilitación de subestación eléctrica.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
131	Instalación de bastidores.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
134	Pruebas a transformador.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
135	Reparación de sistema de tierra.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
136	Reparación de cuchillas en subestación eléctrica.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)

12. En relación con el contrato número JAPAC-GOP-087-PS-025, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
98	Desinstalación e instalación de equipo de bombeo.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
100	Pruebas de arrancadores en equipos de bombeo	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
101	Revisión en compacto de subestación eléctrica.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
102	Revisar condiciones eléctricas de equipos que no arrancan.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
103	Remplazar fusibles de cuchillas en subestación eléctrica.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
106	Revisar cableado de fuerza.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
120	Trabajo de emergencia para reestablecer operación del control.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)

13. En relación con el contrato número JAPAC-GOP-080-PS-025, omiten integrar:



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
2025-53	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
2025-61	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
2025-63	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
2025-54	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2025-56	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2025-57	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2025-64	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2025-65	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2025-55	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2025-68	Reparar atarjea central.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	-	-

14. En relación con el contrato número JAPAC-GOP-088-PS-025, omiten integrar:

Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
2171	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2217	Construcción de caja de válvulas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2219	Instalación de tubería PVC sanitaria en diferentes domicilio de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2220	Construcción de pozo de visita en diferentes domicilio de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2214	Instalación de tubería PVC hidráulico en diferentes domicilio de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2216	Construcción de pozo de visita en diferentes domicilio de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2218	Instalación de tubería PVC hidráulico en diferentes domicilio de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2239	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2250	Instalación de tubería PVC sanitaria en diferentes domicilio de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-
2230	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2231	Reparación de atarjeas en diferente domicilios de la ciudad.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)

15. En relación con el contrato número JAPAC-UJ-131-PS-025, omiten integrar:



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
2176	Reconexión de servicio de agua en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2182	Reconexión de servicio de agua en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2183	Cancelación de servicio de agua en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2186	Instalación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2177	Reconexión de servicio de agua en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2187	Instalación de tomas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
2200	Reconexión de servicio de agua en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1731	Instalación de tubería pvc hidráulico en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1734	Instalación de tubería pvc hidráulico en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1725	Instalación de tubería pvc hidráulico en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1730	Instalación de tubería pvc hidráulico en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1739	Instalación de tubería pvc hidráulico en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1727	Instalación de tubería pvc hidráulico en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1851	Construcción de caja de válvula en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1852	Instalación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1853	Construcción de pozo de visita en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1854	Instalación de tubería pvc sanitaria en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1856	Instalación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1857	Instalación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1858	Instalación de tomas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1859	Construcción de caja de válvula en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1860	Instalación de descargas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1864	Construcción de caja de válvula en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)



Factura	Concepto de Factura	Reporte o Solicitud de Servicio	Orden de Trabajo	Croquis	Reporte Fotográfico
1855	Instalación de tubería pvc sanitaria en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1861	Instalación de tubería pvc sanitaria en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)
1979	Instalación de tomas domiciliarias en diferentes domicilios.	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	-	Omiten integrar (Solventado en respuesta)	Omiten integrar (Solventado en respuesta)

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-62-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 63 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$92,909,717.87, del cual se fiscalizó un monto de \$81,599,435.39, que representa el 87.83%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$41,272,470.78, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	18,664,524.37	18,664,524.37	100.00
5251	Pensiones	835,963.44	835,963.44	100.00
5252	Jubilaciones	21,771,982.97	21,771,982.97	100.00
Totales		\$41,272,470.78	\$41,272,470.78	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5241 Ayudas Sociales a Personas

Resultado Núm. 64 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$18,664,524.37, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5251 Pensiones

Resultado Núm. 65 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Pensiones, seleccionando para su revisión un importe de \$835,963.44, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas Cuadragésima Primera Bis y Cuarto Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 19 de enero de 2024 y vigente a partir del 01 de enero de 2024, Reglamento de Jubilaciones para Trabajadores No Sindicalizados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, de fecha 12 de marzo de 2020; Padrones de Pensionados y Jubilados a Diciembre 2024, a Enero 2025 y después de incremento 2025.

5252 Jubilaciones

Resultado Núm. 66 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$21,771,982.97, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas Cuadragésima Primera Bis y Cuarto Transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de JAPAC de fecha 19 de enero de 2024 y vigente a partir del 01 de enero de 2024, Reglamento de Jubilaciones para Trabajadores No Sindicalizados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, de fecha 12 de marzo de 2020; Padrones de Pensionados y Jubilados a Diciembre 2024, a Enero 2025 y después de incremento 2025.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un importe de \$50,063,017.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contarán con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, que las adquisiciones de los bienes se hayan realizado en apego

a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de JAPAC, con fecha 02 de enero de 2025, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	3,064,999.93	3,064,999.93	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	46,998,017.07	46,998,017.07	100.00
Totales		\$50,063,017.00	\$50,063,017.00	100.00%

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 1)	1,417,262.09	1,417,262.09	100.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,866,817.26	8,866,817.26	100.00
6000 Inversión Pública 2)	39,778,937.65	39,778,937.65	100.00
Totales	\$50,063,017.00	\$50,063,017.00	100.00%

- 1) Es una afectación a la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas que no refleja afectación presupuestal, debido a que corresponde a una donación.
- 2) Algunas adquisiciones de activos fijos en la aplicación del gasto fueron con afectación a este capítulo 6000 Inversión Pública.

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, se registraron contablemente en la cuenta 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, por un importe de \$3,064,999.93, se verificó que se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4 y 5 fracción II y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de



Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 68 Con Observación

Al analizar la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, se detectaron pólizas de diario en las que registran pasivos con diversos contratistas, por importe de \$18,995,409.07, por conceptos de sustitución de equipo de bombeo y estimaciones de obra pública, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente, observándose que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, no se identifican los costos de los bienes muebles registrados; asimismo, omiten el documento mediante el cual se detalla como determinaron los costos de los Bienes Muebles registrados durante el ejercicio fiscal 2025, firmado por el funcionario facultado para ello. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P. 2025, de fecha 08 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta contable 1246	Concepto	Número	Fecha	Importe
DDC0000002	17/07/2025	13,176,281.17	Contrato No. LO-84-H17-825006983-N-6-2024 Estimación No. 01 Extraordinaria. Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora country, ubicada en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo sumergible para aguas crudas, con motor de una potencia de 75 HP, para un gasto de 160 LPS y un cdt de 28M cada uno, incluye: 2 arrancadores a tensión plena y 1 variador de frecuencia, alimentación eléctrica a 440 volts, automatización a base de unidad de transmisión remota y arreglos hidráulicos que consiste en un múltiple de descarga con tubería de acero al carbón A-53 de 16" de diámetro CED-40 con una longitud total de 11.20m, 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta de 12" de diámetro, 3 válvulas check, 3 codos de 90"x12" de diámetro y tubería de acero al carbón A-53 de 12" de diámetro ced. 20 para columna de descarga con una longitud total de 6m.	159	31/03/2025	4,199,453.05
			Estimación No. 1 Normal Contrato LA-84-H17-825006983-N-7-2024 Obra: Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes en rebombeo de agua limpia de cárcamo isleta a la red de la zona Humaya en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sin. La obra consiste en suministro e instalaciones de 3 equipos de bombeo tipo turbina vertical con motor	322	28/03/2025	2,498,346.54



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta contable 1246	Concepto	Número	Fecha	Importe
			flecha hueca eficiencia premium de 100 HP, 230/460 volts, para un gasto de 90 LPS cada uno y una cdt de 61 m. Incluye: tubería de columna de 10" de diámetro y 3.10 m de longitud cada uno, transformador trifásico tipo pedestal de 500 m kva 13,200/460-257 volts, cableado eléctrico, canalización y protecciones y tablero general de 42 circuitos 3F4H 460 volts.			
			IA-84-H17-82006983-N-9-2024. Sustitución de un equipo de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin. La obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina VI turbina vertical para aguas crudas, con motor de una potencia de 300 HP, para un gasto de 500 LPS y una CDT de 32 m. Estimación 1 Normal.	20	27/03/2025	1,248,381.34
			Contrato No. LA-84-H17-825006983-N-8-2024 Estimación No. 01 Normal trabajos de sustitución de un equipo de bombeo de 2 existentes para agua limpia de la planta potabilizadora San Lorenzo, ubicada en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sin., La obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina vertical, con motor de una potencia de 700 HP, para un gasto de 510 LPS y una CDT de 85 m. Incluye: rehabilitación de caseta de controles eléctricos.	680	28/03/2025	2,008,445.76
		2,114,624.43	Contrato No. LO-84-H17-825006983-N-6-2024 Estimación No. 01 Extraordinaria. Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora country, ubicada en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo sumergible para aguas crudas, con motor de una potencia de 75 HP, para un gasto de 160 LPS y un cdt de 28M cada uno, incluye: 2 arrancadores a tensión plena y 1 variador de frecuencia, alimentación eléctrica a 440 volts, automatización a base de unidad de transmisión remota y arreglos hidráulicos que consiste en un múltiple de descarga con tubería de acero al carbón A-53 de 16" de diámetro CED-40 con una longitud total de 11.20m, 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta de 12" de diámetro, 3 válvulas check, 3 codos de 90"x12" de diámetro y tubería de acero al carbón A-53 de 12" de diámetro ced. 20 para columna de descarga con una longitud total de 6m.	159	31/03/2025	4,199,453.05
			Estimación No. 1 Normal Contrato LA-84-H17-825006983-N-7-2024 Obra: Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes en rebombeo de agua limpia de cárcamo isleta a la red de la zona Humaya en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sin. La obra consiste en suministro e instalaciones de 3 equipos de bombeo tipo turbina vertical con motor flecha hueca eficiencia premium de 100 HP, 230/460 volts, para un gasto de 90 LPS cada uno y una cdt de 61 m. Incluye: tubería de columna de 10" de diámetro y 3.10 m de longitud cada uno, transformador trifásico tipo pedestal de 500 m kva 13,200/460-257 volts, cableado eléctrico, canalización y protecciones y tablero general de 42 circuitos 3F4H 460 volts.	322	28/03/2025	2,498,346.54
			Estimación No. 1 Extraordinaria Contrato: LA-84-H17-825006983-N-7-2024 Obra: sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes en rebombeo de agua limpia de cárcamo isleta a la red de la zona Humaya en la ciudad de	323	28/03/2025	256,148.64



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe registrado en la cuenta contable 1246	Concepto	Número	Fecha	Importe
			Culiacán Rosales, Sin., La obra consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo turbina vertical con motor flecha hueca eficiencia premium de 100 HP 230/460 VOLTS, para un gasto de 90 LPS cada uno y una CDT de 61 m. Incluye: tubería de columna de 10" de diámetro y 3.10 m de longitud cada uno, transformador trifásico tipo pedestal de 500 m KVA 13,200/460-257 VOLTS, cableado eléctrico, canalización y protecciones y tablero general de 42 circuitos 3F4H 460 volts.			
DDC0000005	29/05/2025	1,957,865.16	Contrato No. AYT0-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A Estimación No. 3 Normal Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2 LPS) san lorenzo y san lorenzo nuevo, Sind. San lorenzo.	2210	22/03/2025	6,623,666.75
			Contrato No. AYT0-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A Estimación No. 1 Extraordinario Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2 LPS) san lorenzo y san lorenzo nuevo, Sind. San lorenzo.	2095	29/11/2024	2,595,493.73
			Pago de estimación 03 Normal En la obra: Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, chiqueritos, sind. Baila Contrato AYT0-JAPAC-FISE-2024-SC-001-A.	730	26/03/2025	410,244.76
			Pago de estimación 01 ext en la obra: Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, chiqueritos, Sind. Baila contrato: AYT0-JAPAC-FISE-2024-SC-001-A.	731	26/03/2025	572,534.07
DDC0000005	29/05/2025	1,660,729.42	Contrato No. AYT0-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A Estimación No. 1 Extraordinario Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2 LPS) san lorenzo y san lorenzo nuevo, Sind. San lorenzo.	2211	25/03/2025	1,806,578.61
			Contrato No. AYT0-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A Estimación No. 3 Normal Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2 LPS) san lorenzo y san lorenzo nuevo, Sind. San lorenzo.	2210	25/03/2025	6,623,666.75
			Pago de estimación 01 ext en la obra: Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, chiqueritos, Sind. Baila contrato: AYT0-JAPAC-FISE-2024-SC-001-A.	731	26/03/2025	572,534.07
DDC0000003	26/11/2025	85,908.89	Pago de estimación Núm. 01 Normal referente al contrato No. JAPAC-R.P.-2025-014 D.	546	14/10/2025	177,380.21
			Contrato No. JAPAC-R.P.-2025-009 D Estimación NO. 01 normal Integración de un sistema de control para mitigar los malos olores en cárcamo de aguas residuales la estancia, Culiacán, Sinaloa.	49	14/08/2025	699,619.91
Totales		\$18,995,409.07				\$36,990,293.78

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer

párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-68-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Se verificó selectivamente las bajas de Bienes Muebles realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, identificando el motivo que lo ocasionó, su registro contable, su documentación soporte, así como su autorización por el Consejo Directivo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Se realizó inspección física selectiva de 22 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, constatando que se encuentran en las diversas áreas de la Junta y son coincidentes con su número de inventario, su ubicación y características propias, según la información plasmada en el inventario de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio 2025. Hechos asentados en acta administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 26 de marzo de 2026.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92 y 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$88,056,571.54 y se fiscalizó un importe de \$68,899,303.38, que representa el 78.24%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000003 000002	14,805,303.27	10,220,769.43	69.03
1235 3 000003 000007	9,900,184.24	4,450,660.44	44.96
1235 3 000003 000006	7,283,872.00	2,681,502.20	36.81
1235 3 000003 000001	20,161,254.07	17,950,038.01	89.03
1235 3 000003 000010	11,715,441.39	9,981,693.50	85.20
1235 3 000003 000003	24,190,516.57	23,614,639.80	97.62
Totales	\$88,056,571.54	\$68,899,303.38	78.24%

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	11,715,441.39	9,981,693.50	85.20
6000	Inversión Pública	76,341,130.15	58,917,609.88	77.18
Totales		\$88,056,571.54	\$68,899,303.38	78.24%

Los importes registrados y ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en la cuenta contable 1.2.3.5 “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público”, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A continuación, se detalla la Relación de Obra Pública revisada:



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
Cuenta Contable: 1235 3 000003 000002						
1	Licitación Pública.	JAPAC-R.P.-2024-002 A	Sustitución de obra de toma ubicada en la margen derecha del canal principal oriental, para el suministro de la planta potabilizadora Country, Culiacán, Sinaloa.	5,825,969.63	5,243,372.67	2,020,148.85
2	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-002 D	Perforación de pozo profundo para agua potable, ubicado en la localidad del Vallecito, Sindicatura de Sanalona, Culiacán, Sinaloa.	980,520.04	919,169.23	792,387.27
3	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-003 D	Rehabilitación de colector Los Ángeles, en confluencia de la gaza del distribuidor vial Isla Musalá-Blvd. Universitarios en la colonia Riberas de Tamazula, Culiacán, Sinaloa.	3,667,035.14	3,640,495.99	3,138,358.61
4	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-005 D	Construcción de bordo y desazolve de canal en obra de toma de la planta Country, ubicada en la margen derecha del Canal Principal Oriental, Culiacán, Sinaloa.	1,842,927.69	1,803,068.92	1,554,369.76
5	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-006 D	Trabajos de reparación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro frente a conretera en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	946,050.25	941,548.02	811,679.33
6	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-009 D	Integración de un sistema de control para mitigar los malos olores en cárcamo de aguas residuales La Estancia, Culiacán, Sinaloa.	878,917.48	876,972.86	756,011.09
7	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-015 D	Modernización para cumplir con la norma NOM-001-SEMARNAT-2021 PTAR Limón de Los Ramos.	1,344,689.17	1,331,464.85	1,147,814.52
Sub-Total						\$10,220,769.43
Cuenta Contable: 1235 3 000003 000007						
8	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-030 D	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Mina de Topia entre calle Patria y calle Manuel Ávila Camacho, de la colonia Toledo Corro, Culiacán Rosales, Sinaloa.	865,125.29	828,005.86	713,798.16
9	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SD-016 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Justo Sierra entre calzada de los Sabinos y avenida Joaquín Fernández de Lizardi, colonia Vicente Guerrero, Culiacán Rosales, Sinaloa.	1,199,848.11	1,198,967.31	525,856.87
10	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SD-045 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de avenida Bacurimí (Acueducto de San Giraldo) entre calle Universo y frente COBAES 130, colonia La Conquista, Culiacán Rosales, Sinaloa.	715,654.57	714,283.33	615,761.49
11	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SD-047 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Artículo 27 entre calle Cruz Medina y calle Constituyente Hilario Medina, de la colonia Plutarco Elías Calles, Culiacán Rosales, Sinaloa.	640,590.15	511,375.62	440,841.05
12	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-001 A	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Corneta Francisco Ramírez entre calle Mariano Escobedo y calle del Mezquitillo colonia 21 de Marzo, Culiacán Rosales, Sinaloa.	4,989,834.00	4,797,022.22	2,154,402.87
Sub-Total						\$4,450,660.44
Cuenta Contable: 1235 3 000003 000006						
13	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-015 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Benjamín Gil entre calle Francisco Serrano y calle Gral. Cesar López de Lara, de la colonia Pemex, Culiacán Rosales, Sinaloa.	1,551,598.12	1,240,310.81	1,069,233.45
14	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-016 D	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Benjamín Gil entre calle Francisco Serrano y calle Gral. Cesar López de Lara, de la colonia Pemex, Culiacán Rosales, Sinaloa.	619,181.01	562,979.00	485,326.73
15	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-017 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Corneta Francisco Ramírez entre calle Campanillas y calle Mariano Escobedo colonia 21 de marzo, Culiacán Rosales, Sinaloa.	1,213,642.65	842,355.33	726,168.39



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
16	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-022 D	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Antonio Nakayama entre calle Bernardo de Sahagún y calle Alfonso Reyes, de la colonia Guadalupe Victoria, Culiacán Rosales, Sinaloa.	651,227.14	650,862.59	400,773.63
Sub-Total						\$2,681,502.20
Cuenta Contable: 1235 3 000003 000001						
17	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2025-SD-001 A	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Revolución, Sind. Costa Rica.	3,631,110.21	3,630,584.62	3,129,814.33
18	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2025-SD-002 A	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Villa Santa Rosa, Quilá.	6,417,001.67	5,416,706.30	4,669,574.40
19	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2025-SC-003 A	Rehabilitación de tubería de 12" para conducción de agua potable del cruce Av. Álvaro Obregón y calle Velina León de Medina hasta tanque El Mirador, en la colonia El Mirador de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	10,498,397.18	10,498,397.19	9,050,342.40
20	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-2025-SD-005 D	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario al sector "Palmeras" (antes Las Choles) en la comunidad de Culiacancito, Sindicatura de Culiacancito, Culiacán, Sinaloa (1ra. Etapa).	1,276,355.98	1,276,355.98	1,100,306.88
Sub-Total						\$17,950,038.01
Cuenta Contable: 1235 3 000003 0000010						
21	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2 LPS), San Lorenzo y San Lorenzo Nuevo, Sind. San Lorenzo.	28,803,561.00	27,365,276.26	9,981,693.50
Sub-Total						\$9,981,693.50
Cuenta Contable: 1235 3 000003 000003						
22	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IO-84-H17-825006983-N-2-2024	Rehabilitación de componentes del proceso de clasificación de los dos tanques de sedimentación del módulo No. 1 de la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en sustituir recolector del agua clarificada de dos clarificadores con tubería de PVC de 6" de diámetro con longitud total de 39.20 m. y tubería de PVC de 8" de diámetro con una longitud total de 96.8 m., así como sustitución de tubería de acero al carbón A-53 de 8" de diámetro CED-40 y una longitud total de 16.6 m. en la llegada y salida al clarificador, protegidas con anticorrosivo con recubrimiento primario altos sólidos epóxico poliamida (RP-6) y recubrimiento acabado poliuretano acrílico alifático (RA-28).	1,936,749.00	1,839,911.54	1,586,130.64
23	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IO-84-H17-825006983-N-3-2024	Sustitución de piezas especiales de tubería de acero al carbón A-53 de 12" de diámetro en la llegada de aguas crudas de la planta potabilizadora Country, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., ubicadas en la llegada a los dos clarificadores y actífango. La obra consiste en reponer: 5 pieza especial tipo omega con una longitud de 3 metros, 3 pieza especial de subida con una longitud de 8 metros, 2 pieza especial tipo L con una longitud de 4 metros; protegidas con anticorrosivo con recubrimiento primario altos sólidos epóxico poliamida (RP-6) y recubrimiento acabado poliuretano acrílico alifático (RA-28); Incluye reposición de 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta con vástago fijo de 12" de diámetro.	1,152,086.00	1,094,481.70	943,518.71



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
24	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IO-84-H17-825006983-N-4-2024	Reposición de lecho filtrante en el proceso de filtración rápida en la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., consiste en reponer el material filtrante en los 3 (tres) filtros del módulo No. 2, compuesto a base de mineral zeolita (21.36 m3) con espesor de 70 cm y gravas de apoyo de 3/4" (4.59 m3), 1/2" (1.53 m3) y 1/4" (1.53 m3), incluye, limpieza del área y retiro del material existente en cada uno de los filtros.	1,478,634.01	1,402,764.02	1,209,279.33
25	Licitación Pública.	LO-84-H17-825006983-N-6-2024	Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consistente en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo sumergible para aguas crudas, con motor de una potencia de 75 HP, para un gasto de 160 LPS y una CDT de 28 m. cada uno, incluye: 2 arrancadores a tensión plena y 1 variador de frecuencia, alimentación eléctrica a 440 volts, automatización a base de unidad de transmisión remota y arreglos hidráulicos que consiste en un múltiple de descarga con tubería de acero al carbón A-53 de 16" de diámetro CED-40 con una longitud total de 11.20 m, 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta de 12" de diámetro, 3 válvulas check, 3 codos de 90"x12" de diámetro y tubería de acero al carbón A-53 de 12" de diámetro CED. 20 para columna de descarga con una longitud total de 6 m.	9,639,877.00	9,060,127.38	7,810,454.64
26	Licitación Pública.	LA-84-H17-825006983-N-7-2024	Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes en rebombeo de agua limpia de cárcamo Isleta a la red de la Zona Humaya en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo turbina vertical con motor flecha hueca eficiencia premium de 100 HP, 230/460 volts, para un gasto de 90 LPS cada uno y una CDT de 61 m. incluye: tubería de columna de 10" de diámetro y 3.10 m. de longitud cada uno, transformador trifásico tipo pedestal de 500m KVA 13,200/460-257 volts, cableado eléctrico, canalización y protecciones y tablero general de 42 circuitos 3F4H 460 volts.	6,564,379.00	6,391,003.50	5,509,485.78
27	Licitación Pública.	LA-84-H17-825006983-N-8-2024	Sustitución de un equipo de bombeo de 2 existentes para agua limpia de la planta potabilizadora San Lorenzo, ubicada en la ciudad Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina vertical, con motor de una potencia de 700 HP, para un gasto de 510 LPS y una CDT de 85 m. incluye: Rehabilitación de caseta de controles eléctricos.	4,854,582.00	4,708,449.29	4,059,008.01
28	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IA-84-H17-825006983-N-9-2024	Sustitución de un equipo de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina vertical para aguas crudas, con motor de una potencia de 300 HP, para un gasto de 500 LPS y una CDT de 32 m.	2,981,039.00	2,896,244.72	2,496,762.69
Sub-Total						\$23,614,639.80
Total						\$68,899,303.38



De lo anteriormente señalado se obtuvieron los siguientes resultados:

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 71 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Gerencia de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de éstos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas: 1. Cuentan con el Plan Municipal de Desarrollo Culiacán 2025-2027. 2. El Organismo se apoya en el Atlas de Riesgo del Municipio para la planeación, ejecución y operación de las obras públicas con relación al entorno de éstas. Debilidades: 1. No se instrumentaron las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública, debido a que no realizó la contratación de 31 obras que fueron incluidas y autorizadas originalmente. 2. El Organismo no cuenta con los mecanismos, instrumentos y medidas suficientes que permitan que las obras se ejecuten en tiempo y forma y con la calidad normativa de cada caso, debido a que, en 10 obras que integraron la muestra de auditoría, se realizaron modificaciones de monto que variaron y rebasaron en más del veinticinco por ciento del importe de sus contratos.
Programación
Fortalezas: 1. Cuentan con un Programa de Obra Anual 2025, autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa y por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, el cual indica el nombre del proyecto, el lugar de destino, origen de la inversión y plazo de ejecución, entre otros. Debilidades: 1. El Programa Anual de Obras 2025 proporcionado en la auditoría, no se encontró debidamente elaborado, ya que no consideró las fechas de iniciación y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de todas sus fases. 2. El Organismo no contó con los mecanismos, instrumentos y medidas suficientes para que el Programa Anual de Obras 2025, que le fue autorizado originalmente, se haya ejecutado con eficacia.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría. Debilidades: 1. No se contó con los instrumentos y medidas adecuadas para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, con el objeto de evitar cambios o modificaciones sustanciales en la ejecución de las obras y contratos.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en las actas de apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo.
Testigos Sociales
Fortalezas: 1. El Organismo cuenta con Testigos Sociales que participan en las etapas de los procedimientos de licitación pública.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual 2025. Debilidades: 1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental-Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de presupuestos, estimaciones y publicaciones que corresponden a procedimientos de Licitación Pública de las obras que integraron la muestra de auditoría.



2. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental-Compra Net-Sinaloa-, el Padrón de contratistas 2025.
Contratación
Debilidades: 1. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 70.00% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025, los adjudicó directamente.
Ejecución
Fortalezas: 1. Todas las obras que integraron la muestra de auditoría se encontraron en condiciones de operación.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
Fortalezas: 1. Todas las obras que integraron la muestra de auditoría cuentan con el acta de entrega-recepción entre el contratista y la contratante.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, sobre todo en materia de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de las diversas etapas que la integran.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-RE-71-03 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 72 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2025, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025, autorizado para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por parte del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, mediante Acta de Sesión Ordinaria número 8 en fecha 13 de febrero de 2025, mismo que incluyó la realización y ejecución de 32 obras nuevas, por un monto total de \$251,703,018.87, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2025, que fue proporcionado en la auditoría por el Organismo, se detectó:

- I. La contratación de 1 obra, lo que implicó una eficacia del 3.13% con respecto a las obras programadas y autorizadas originalmente para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025		
Obras		%
Obras Contratadas	1	3.13%
Obras Programadas	32	

Cabe señalar, que las 31 obras programadas originalmente y que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2025 por parte del Organismo, son las siguientes:

Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2025			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
1	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE 30 LPS PARA LA COMUNIDAD DE EL SALADO, SINDICATURA DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN	48,776,402.26
2	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE 100 LPS EN SECTOR DE LA COLONIA LAS CUCAS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA LAS CUCAS, CIUDAD DE CULIACÁN	75,000,000.00
3	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE 14" DE DIÁMETRO POR BOULEVARD UNIVERSITARIOS ENTRE AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y ARROYO DE LA COLONIA 6 DE ENERO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA 6 DE ENERO, CIUDAD DE CULIACÁN	1,781,781.43
4	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 4" DE DIÁMETRO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MANUEL, SINDICATURA DE AGUARUTO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD DE SAN MANUEL, MUNICIPIO DE CULIACÁN	3,341,705.39
5	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE POR LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CALLE BENJAMÍN J. LÓPEZ Y BOULEVARD DE LA PRADERA DE LA COLONIA LOS MEZCALES EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA LOS MEZCALES, CIUDAD DE CULIACÁN.	2,579,119.41
6	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MOJOLO (SISTEMA MÚLTIPLE), ALCALDÍA CENTRAL, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD DE MOJOLO, MUNICIPIO DE CULIACÁN	5,022,504.08
7	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EL LLANO DE ABAJO, SINDICATURA DE LAS TAPIAS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD EL LLANO DE ABAJO, MUNICIPIO DE CULIACÁN	3,154,106.04
8	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE EL ESPINAL, SINDICATURA DE SANALONA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD EL ESPINAL, MUNICIPIO DE CULIACÁN	5,978,020.49
9	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EL TALAYOTE, SINDICATURA DE LAS TAPIAS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD EL TALAYOTE, MUNICIPIO DE CULIACÁN	3,518,691.41
10	REHABILITACIÓN DE TANQUE METÁLICO ELEVADO DE 30 M3 Y 16 M DE ALTURA DE TORRE EN EL EJIDO CANÁN, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	EJIDO CANÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN	1,222,783.28
11	REHABILITACIÓN DE TANQUE METÁLICO ELEVADO DE 30 M3 Y 11 M DE ALTURA DE TORRE EN LA COMUNIDAD DE MONTE VERDE DE VILLA (EL VERDE) SINDICATURA DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD MONTE VERDE DE VILLA (EL VERDE), MUNICIPIO DE CULIACÁN	586,823.14
12	REHABILITACIÓN DE TANQUE METÁLICO ELEVADO DE 50 M3 Y 15 M DE ALTURA DE TORRE EN EL CAMPO EL SEIS, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	CAMPO EL SEIS, MUNICIPIO DE CULIACÁN	865,341.00
13	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 6" DE DIÁMETRO TRAMO DE LAGUNA DE CANACHI A ESTACIÓN ABUYA, EN LA COMUNIDAD DE ESTACIÓN ABUYA SINDICATURA DE BAILA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA (TERCERA ETAPA).	COMUNIDAD ESTACIÓN ABUYA, MUNICIPIO DE CULIACÁN	2,900,000.00



Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2025			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
14	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 4" DE DIÁMETRO, EN LA COMUNIDAD DE ESTANCIA DE LOS GARCÍA, SINDICATURA DE TACUICHAMONA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD LA ESTANCIA DE LOS GARCÍA, MUNICIPIO DE CULIACÁN	2,165,364.09
15	SUSTITUCIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA LIMPIA DEL TANQUE SUPERFICIAL LOMA DE RODRIGUERA A TANQUE SUPERFICIAL EL MIRADOR, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SIN. LA OBRA CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO TURBINA VERTICAL TIPO LATA, CON MOTOR FLECHA HUECA EFICIENCIA PREMIUM CON UNA POTENCIA DE 60 HP, A 440 VOLTS, PARA UN GASTO DE 60 LPS Y UNA CDT DE 55 M. EN SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE, INCLUYE: TUBERÍA DE COLUMNA DE ACERO DE 8 " DE DIÁMETRO Y 3 M DE LONGITUD, ARRANCADOR Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	LOMA DE RODRIGUERA-EL MIRADOR, CIUDAD DE CULIACÁN	1,782,847.31
16	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CERRO DE LA BUFA DE LA COLONIA 22 DE DICIEMBRE EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA 22 DE DICIEMBRE, CIUDAD DE CULIACÁN	1,225,384.63
17	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE 91 CM (LOS ANGELES) EN UN SECTOR DE LA COLONIA RIVERAS DEL TAMAZULA DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA RIVERAS DEL TAMAZULA, CIUDAD DE CULIACÁN	4,853,513.31
18	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE LAS CALLES MINA DE PÁNUCO Y MINA MAGISTRAL (LAS TORRES) EN LA COLONIA ANTONIO TOLEDO CORRO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA ANTONIO TOLEDO CORRO, CIUDAD DE CULIACÁN	426,405.43
19	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SAN JUAN CROC DE 61 CM (24" DE DIÁMETRO) TRAMO DE LA CALLE SANTA CECILIA A LA AVENIDA PRINCIPAL SOBRE EL ARROYO Y CALLE REYNA MARÍA DE LA COLONIA PÍPILA DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA PÍPILA, CIUDAD DE CULIACÁN	1,786,476.68
20	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN BENITO (SEGUNDA ETAPA) DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA AMPLIACIÓN SAN BENITO, CIUDAD DE CULIACÁN	11,712,082.78
21	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LAS COLORADAS (TERCERA ETAPA) EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA LAS COLORADAS, CIUDAD DE CULIACÁN	14,305,983.01
22	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR BOULEVARD PEDRO MARÍA ANAYA ENTRE BOULEVARD UNIVERSITARIOS Y CALLE ERASMO EN LA COLONIA VILLA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA VILLA UNIVERSIDAD, CIUDAD DE CULIACÁN	1,856,271.27
23	SUSTITUCIÓN DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO PARA AGUAS RESIDUALES EN CÁRCAMO VILLAS DEL RÍO, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SIN. LA OBRA CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 15 HP, 440 VOLTS DE 45 LPS Y UNA CDT DE 20 M. CADA UNO EN SUSTITUCIÓN DE LOS EXISTENTES, INCLUYE: TUBERÍA DE COLUMNA DE 6" DE DIÁMETRO Y 9 M DE LONGITUD, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN.	CÁRCAMO VILLAS DEL RÍO, CIUDAD DE CULIACÁN	2,004,169.64
24	SUSTITUCIÓN DE TRES EQUIPOS DE BOMBEO PARA AGUAS RESIDUALES EN CÁRCAMO SANTA ROCÍO, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SIN. LA OBRA CONSISTE EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 15 HP, 440 VOLTS DE 45 LPS Y UNA CDT DE 15 M. EN SUSTITUCIÓN DE LOS EXISTENTES, INCLUYE: TUBERÍA DE COLUMNA DE 6" DE DIÁMETRO Y 8 M DE LONGITUD, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, CANALIZACIÓN, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN.	CÁRCAMO SANTA ROCÍO, CIUDAD DE CULIACÁN	2,949,758.04
25	EQUIPAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS TIPO SUMERGIBLES PARA UN GASTO DE 30 LPS Y UNA CDT 30 M CADA UNA, DOS ARRANCADORES SUAVES 220 V, PARA CÁRCAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO JESÚS CAMEZ VALDEZ EN LA COLONIA JESÚS CAMEZ DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.	COLONIA JESÚS CAMEZ, CIUDAD DE CULIACÁN	6,212,603.60
26	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA VILLA DE LOS ANGELES, UBICADA EN EL SECTOR NORTE (FRENTE AL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES) EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA,	COLONIA VILLA DE LOS ANGELES, CIUDAD DE CULIACÁN	3,430,449.45
27	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO A LA COLONIA MONTELARGO DE LA COMUNIDAD DE EL DIEZ, ALCALDÍA CENTRAL, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD DE EL DIEZ, ALCALDÍA	5,392,469.33



Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2025			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
		CENTRAL, MUNICIPIO DE CULIACÁN	
28	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE PALO BLANCO, SINDICATURA DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD DE PALO BLANCO, MUNICIPIO DE CULIACÁN	15,786,054.64
29	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE LAS FLORES (SEGUNDA ETAPA), SINDICATURA DE TACUICHAMONA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE CULIACÁN	10,684,258.39
30	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE EL ALTO DE OSO, SINDICATURA DE QUILA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD EL ALTO DE OSO, MUNICIPIO DE CULIACÁN	3,706,720.56
31	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO AL SECTOR CALLEJÓN EN LA COMUNIDAD DE COSPITA, SINDICATURA DE BAILA, SINDICATURA DE BAILA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.	COMUNIDAD DE COSPITA, MUNICIPIO DE CULIACÁN	277,927.11
Total			\$245,286,017.20

Por otra parte, se observa que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2025 por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2025, de las 28 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (MUESTRA DE AUDITORÍA)										
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN			CONTRATADO	CONTRATACIÓN		GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL		CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	5,825,969.63	0.00	5,825,969.63	5,243,372.67	0.00	5,243,372.67	5,243,372.67	5,243,372.67	0.00	0.00
2	980,520.04	0.00	980,520.04	920,547.00	-1,377.77	919,169.23	919,169.23	919,169.23	0.00	0.00
3	3,597,435.14	69,600.00	3,667,035.14	3,570,895.99	69,600.00	3,640,495.99	3,640,495.99	3,640,495.99	0.00	0.00
4	1,842,927.69	0.00	1,842,927.69	1,824,350.85	-21,281.93	1,803,068.92	1,803,068.92	1,803,068.92	0.00	0.00
5	901,658.50	44,391.75	946,050.25	897,156.27	44,391.75	941,548.02	941,548.02	941,548.02	0.00	0.00
6	878,917.48	0.00	878,917.48	877,164.16	-191.3	876,972.86	876,972.86	876,972.86	0.00	0.00
7	1,319,698.81	24,990.36	1,344,689.17	1,306,474.49	24,990.36	1,331,464.85	1,331,464.85	1,331,464.85	0.00	0.00
8	865,125.29	0.00	865,125.29	862,415.71	-34,409.85	828,005.86	828,005.86	828,005.86	0.00	0.00
9	776,548.06	423,300.05	1,199,848.11	775,667.26	423,300.05	1,198,967.31	1,198,967.31	1,198,967.31	0.00	0.00
10	550,252.55	165,402.02	715,654.57	548,881.31	165,402.02	714,283.33	714,283.33	714,283.33	0.00	0.00
11	640,590.15	0.00	640,590.15	640,378.23	-129,002.61	511,375.62	511,375.62	511,375.62	0.00	0.00
12	4,989,834.00	0.00	4,989,834.00	4,899,672.81	-102,650.59	4,797,022.22	4,797,022.22	4,797,022.22	0.00	0.00
13	1,551,598.12	0.00	1,551,598.12	1,548,661.17	-308,350.36	1,240,310.81	1,240,310.81	1,240,310.81	0.00	0.00
14	619,181.01	0.00	619,181.01	617,252.18	-54,273.18	562,979.00	562,979.00	562,979.00	0.00	0.00
15	1,213,642.65	0.00	1,213,642.65	1,201,068.35	-358,713.02	842,355.33	842,355.33	842,355.33	0.00	0.00
16	631,136.04	20,091.10	651,227.14	630,771.49	20,091.10	650,862.59	650,862.59	650,862.59	0.00	0.00
17	3,631,110.21	0.00	3,631,110.21	3,267,999.19	362,585.43	3,630,584.62	3,630,584.62	3,630,584.62	0.00	0.00
18	6,417,001.67	0.00	6,417,001.67	5,775,301.50	-358,595.20	5,416,706.30	5,416,706.30	5,416,706.30	0.00	0.00
19	10,498,397.18	0.00	10,498,397.18	10,015,297.74	483,099.45	10,498,397.19	10,498,397.19	10,498,397.19	0.00	0.00
20	1,276,355.98	0.00	1,276,355.98	1,251,451.87	24,904.11	1,276,355.98	1,276,355.98	1,276,355.98	0.00	0.00
21	28,803,561.00	0.00	28,803,561.00	27,365,276.26	0.00	27,365,276.26	27,365,276.26	27,365,276.26	0.00	0.00
22	1,936,749.00	0.00	1,936,749.00	1,839,911.54	0.00	1,839,911.54	1,839,911.54	1,839,911.54	0.00	0.00
23	1,152,086.00	0.00	1,152,086.00	1,094,481.70	0.00	1,094,481.70	1,094,481.70	1,094,481.70	0.00	0.00
24	1,478,634.01	0.00	1,478,634.01	1,404,702.31	-1,938.29	1,402,764.02	1,402,764.02	1,402,764.02	0.00	0.00
25	9,639,877.00	0.00	9,639,877.00	9,060,127.38	0.00	9,060,127.38	9,060,127.38	9,060,127.38	0.00	0.00



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (MUESTRA DE AUDITORÍA)										
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN			CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
26	6,564,379.00	0.00	6,564,379.00	6,391,578.20	-574.70	6,391,003.50	6,391,003.50	6,391,003.50	0.00	0.00
27	4,854,582.00	0.00	4,854,582.00	4,708,449.29	0.00	4,708,449.29	4,708,449.29	4,708,449.29	0.00	0.00
28	2,981,039.00	0.00	2,981,039.00	2,896,244.72	0.00	2,896,244.72	2,896,244.72	2,896,244.72	0.00	0.00
Totales	\$106,418,807.21	\$747,775.28	\$107,166,582.49	\$101,435,551.64	\$247,005.47	\$101,682,557.11	\$101,682,557.11	\$101,682,557.11	\$0.00	\$0.00

Por lo anterior, de las 28 obras verificadas, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$106,418,807.21, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$101,435,551.64, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$4,983,255.57.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$101,435,551.64, detectándose que para las obras número 3, 5, 7, 9, 10, 16, 17, 19 y 20 se realizaron incrementos a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$1,618,364.27, los cuales no fueron previstos en los presupuestos y contratos celebrados; emitiéndose para las obras 3, 5, 7, 9, 10 y 16, las autorizaciones adicionales de recursos por parte de la entidad fiscalizada, ya que no se contaba de inicio con el techo financiero suficiente.
3. Asimismo, con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$101,435,551.64, detectándose que para las obras número 2, 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 24 y 26 se realizaron disminuciones a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron ahorros o subcostos por un importe de \$1,371,358.80.
4. Con respecto al importe devengado y erogado, se pudo constatar que se realizaron al 100% los registros, así como las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos asumidos en los contratos celebrados.
5. Cabe señalar, que las 28 obras cuentan con el acta de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que no realizó la contratación de 31 obras programadas y autorizadas originalmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, fue eficaz en el

ejercicio del gasto, ya que efectuó los registros, erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos asumidos en las 28 obras públicas que integraron la muestra de auditoría.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-RE-72-04 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas**Resultado Núm. 73 Con Observación**

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2025, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 70.00% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 26.87% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	21
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	30
	Indicador (%)	70.00%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	18
Total de contratistas inscritos en el padrón.	Denominador	67
	Indicador (%)	26.87%

Invitación a cuando menos tres personas

El 13.33% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 5.97% del total de los contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por Invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	4
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	30
	Indicador (%)	13.33%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgó contrato por Invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	67
	Indicador (%)	5.97%

Licitación pública

El 16.67% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 7.46% del total de los contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Licitación Pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	5
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	30
	Indicador (%)	16.67%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	5
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	67
	Indicador (%)	7.46%

Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 70.00% de los contratos celebrados los adjudicó directamente bajo esta modalidad.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-RE-73-05 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.



Resultado Núm. 74 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental - Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	JAPAC-R.P.-2024-002 A	Sustitución de obra de toma ubicada en la margen derecha del canal principal oriental, para el suministro de la planta potabilizadora Country, Culiacán, Sinaloa.	1) Acta de junta de aclaraciones.
2	Adjudicación directa	JAPAC-R.P.-2025-015 D	Modernización para cumplir con la norma NOM-001-SEMARNAT-2021 PTAR Limón de Los Ramos.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación 01 adicional

Compra Net-Sinaloa
1) Padrón de contratistas 2025

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/junta-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-de-culiacan-japac> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 24 de marzo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 48 fracción V, 79 primer párrafo, 98 y 130 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 31 fracciones IV y V y 33 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022.

En respuestas a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, proporcionó la evidencia relativa a las publicaciones de la documentación señalada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compra Net-Sinaloa, sin embargo, no se aclaran ni justifican los motivos por los cuales dicha documentación no fue publicada inmediatamente después de haberse generado; por lo anterior, la respuesta es insuficiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-RE-74-06 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, realice las acciones y medidas necesarias, a efecto de que se publique la información y documentación correspondiente, inmediatamente después de haberse generado, en los medios oficiales disponibles y conforme a las fechas y plazos señalados en la normatividad aplicable, a fin de cumplir con los principios rectores de inmediatez, gobierno electrónico, transparencia, máxima publicidad y de gobierno abierto.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública**Resultado Núm. 75 Con Observación**

Se verificaron las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, observándose que el Programa Anual de Obras 2025, autorizado por el Comité de Obras Públicas del Organismo, así como sus modificaciones, mismo que fue proporcionado en la auditoría, no se encontró elaborado de conformidad con la normativa aplicable, ya que no se consideró lo siguiente:

- 1) Las fechas de iniciación y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de todas sus fases.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracción V y 33 primer y segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones I, VII, IX, X y XX, 31 fracciones I, II y III y 33 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-75-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000003 000002	\$14,805,303.27	\$10,220,769.43	69.03%

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 000003 000002, seleccionando para revisión un importe de \$14,805,303.27, del cual se fiscalizó un importe de \$10,220,769.43, que representa el 69.03%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
1	Licitación Pública.	JAPAC-R.P.-2024-002 A	Sustitución de obra de toma ubicada en la margen derecha del canal principal oriental, para el suministro de la planta potabilizadora Country, Culiacán, Sinaloa.	\$5,825,969.63	\$5,243,372.67	\$2,500,000.00	\$2,020,148.85
2	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-002 D	Perforación de pozo profundo para agua potable, ubicado en la localidad del Vallecito, Sindicatura de Sanalona, Culiacán, Sinaloa.	980,520.04	919,169.23	0.00	792,387.27
3	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-003 D	Rehabilitación de colector Los Ángeles, en confluencia de la gaza del distribuidor vial Isla Musalá- Blvd. Universitarios en la colonia Riberas de Tamazula, Culiacán, Sinaloa.	3,667,035.14	3,640,495.99	0.00	3,138,358.61
4	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-005 D	Construcción de bordo y desazolve de canal en obra de toma de la planta Country, ubicada en la margen derecha del Canal Principal Oriental, Culiacán, Sinaloa.	1,842,927.69	1,803,068.92	0.00	1,554,369.76
5	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-006 D	Trabajos de reparación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro frente a concretera en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	946,050.25	941,548.02	0.00	811,679.33



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
6	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-009 D	Integración de un sistema de control para mitigar los malos olores en cárcamo de aguas residuales La Estancia, Culiacán, Sinaloa.	878,917.48	876,972.86	0.00	756,011.09
7	Adjudicación Directa.	JAPAC-R.P.-2025-015 D	Modernización para cumplir con la norma NOM-001-SEMARNAT-2021 PTAR Limón de Los Ramos.	1,344,689.17	1,331,464.85	0.00	1,147,814.52
Total							\$10,220,769.43

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Sustitución de obra de toma ubicada en la margen derecha del canal principal oriental, para el suministro de la planta potabilizadora Country, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2024-002 A, por un importe de \$5,243,372.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J049/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$5,825,969.63.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2024-002 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,243,372.67, con fecha 24 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 04 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2305943 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2305942 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2333616 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio al presupuesto de obra, de fecha 15 de marzo de 2025.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio en plazo de fecha 27 de febrero de 2025, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 04 de noviembre de 2024 al 15 de marzo de 2025.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 02 Normal, 01 Adicional y 01 Extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 1.- Sustitución de obra de toma ubicada en la margen derecha del canal principal oriental, para el suministro de la planta potabilizadora Country, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2024-002 A, por un importe de \$5,243,372.67, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$4,670,146.64, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$5,243,372.67
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$4,670,146.64 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,310,843.17 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$3,359,303.47 (a - b)
- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	519,209.18	9.90
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	473,019.08	9.02
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	1,862,054.24	35.51
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	1,815,864.14	34.63
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$4,670,146.64	89.06%

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio al contrato No. JAPAC-R.P.-2024-002 A, celebrado el día 15 de marzo de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número JAPAC-R.P.-2024-002 A.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-77-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Perforación de pozo profundo para agua potable, ubicado en la localidad del Vallecito, Sindicatura de Sanalona, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2025-002 D, por un importe de \$920,547.00 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$1,377.77), generando un total de \$919,169.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J002/2025 de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$980,520.04.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2025-002 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$920,547.00, con fecha 28 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 01 al 20 de abril del 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A11511 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de marzo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto de fecha 20 de abril de 2025, por un importe de (\$1,377.77).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de colector Los Ángeles, en confluencia de la gaza del distribuidor vial Isla Musalá-Bldv. Universitarios en la colonia Riberas de Tamazula, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2025-003 D, por un importe de \$3,570,895.99 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$69,600.00, generando un total de \$3,640,495.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J003/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$3,597,435.14 y suficiencia presupuestaria ejercicio 2025 con folio número 443 de fecha 31 de mayo de 2025, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$69,600.00, generando un total de \$3,667,035.14.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 29 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2025-003 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,570,895.99, con fecha 30 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 02 al 31 de mayo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3034262 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de abril de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3053941 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 31 de mayo de 2025, por un importe de \$69,600.00.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 01 Adicional y 01 Extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de junio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de

la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 80 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 3.- Rehabilitación de colector Los Ángeles, en confluencia de la gaza del distribuidor vial Isla Musalá-Blvd. Universitarios en la colonia Riberas de Tamazula, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2025-003 D, por un importe de \$3,570,895.99 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$69,600.00, generando un total de \$3,640,495.99, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,533,984.04, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$3,570,895.99
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,533,984.04 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$892,724.00 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$641,260.04 (a - b)
- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	732,181.93	20.50
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	402,505.51	11.27
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	329,686.51	9.23
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	69,610.09	1.95
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,533,984.04	42.95%

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio al contrato No. JAPAC-R.P.-2025-003 D, celebrado el día 31 de mayo de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número JAPAC-R.P.-2025-003 D.

AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-80-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de bordo y desazolve de canal en obra de toma de la planta Country, ubicada en la margen derecha del Canal Principal Oriental, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2025-005 D, por un importe de \$1,824,350.85 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$21,281.93), generando un total de \$1,803,068.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J005/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,842,927.69.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 02 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2025-005 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,824,350.85, con fecha 02 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 05 al 31 de mayo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2343429 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2348565 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 31 de mayo de 2025, por un importe de (\$21,281.93).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.
	Se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraron concluidos, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de junio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 82 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Trabajos de reparación del Emisor Rubí de 183 cm. de diámetro, ubicado por calle Lauro Díaz Castro frente a concretera en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2025-006 D, por un importe de \$897,156.27 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$44,391.75, generando un total de \$941,548.02, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J006/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$901,658.50, y suficiencia presupuestaria ejercicio 2025 con folio número 468 de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$44,391.75, generando un total de \$946,050.25.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2025-006 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$897,156.27, con fecha 16 de mayo del 2025, el cual establece como período de ejecución del 23 de mayo al 21 de junio de 2025.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3039604 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de mayo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó modificación a la fianza número 3039604 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, por el caso de celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 21 de junio de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 21 de junio de 2025, por un importe de \$44,391.75.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 01 Adicional y 01 Extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 83 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Integración de un sistema de control para mitigar los malos olores en cárcamo de aguas residuales La Estancia, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2025-009 D, por un importe de \$877,164.16 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$191.30) generando un total de \$876,972.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J009/2025 de fecha 04 de julio de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$878,917.48.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de julio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2025-009 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	un importe de \$877,164.16, con fecha 16 de julio de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 21 de julio al 19 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A29251 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de julio de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto de fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de (\$191.30).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 02 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Modernización para cumplir con la norma NOM-001-SEMARNAT-2021 PTAR Limón de Los Ramos, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JAPAC-R.P.-2025-015 D, por un importe de \$1,306,474.49 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$24,990.36 generando un total de \$1,331,464.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J025/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, por un importe de \$1,319,698.81 y suficiencia presupuestaria ejercicio 2025 con folio número 557 de fecha 15 de diciembre de 2025, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$24,990.36, generando un total de \$1,344,689.17.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 20 de noviembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JAPAC-R.P.-2025-015 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	\$1,306,474.49, con fecha 21 de noviembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 01 al 30 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A56353 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A56355 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A63108 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 25A56355 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 15 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 15 de diciembre de 2025, por un importe de \$24,990.36.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 02 Normal y 01 Adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000003 000007	\$9,900,184.24	\$4,450,660.44	44.96%



La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 000003 000007, seleccionando para revisión un importe de \$9,900,184.24, del cual se fiscalizó un importe de \$4,450,660.44, que representa el 44.96%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
8	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-030 D	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Mina de Topia entre calle Patria y calle Manuel Ávila Camacho, de la colonia Toledo Corro, Culiacán Rosales, Sinaloa.	\$865,125.29	\$828,005.86	\$0.00	\$713,798.16
9	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SD-016 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Justo Sierra entre calzada de los Sabinos y avenida Joaquín Fernández de Lizardi, colonia Vicente Guerrero, Culiacán Rosales, Sinaloa.	1,199,848.11	1,198,967.31	507,735.64	525,856.87
10	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SD-045 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de avenida Bacurimí (Acueducto de San Giraldo) entre calle Universo y frente COBAES 130, colonia La Conquista, Culiacán Rosales, Sinaloa.	715,654.57	714,283.33	0.00	615,761.49
11	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SD-047 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Artículo 27 entre calle Cruz Medina y calle Constituyente Hilario Medina, de la colonia Plutarco Elías Calles, Culiacán Rosales, Sinaloa.	640,590.15	511,375.62	0.00	440,841.05
12	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-001 A	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Corneta Francisco Ramírez entre calle Mariano Escobedo y calle del Mezquitillo colonia 21 de Marzo, Culiacán Rosales, Sinaloa.	4,989,834.00	4,797,022.22	1,980,961.11	2,154,402.87
Total							\$4,450,660.44

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 85 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.-Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Mina de Topia entre calle Patria y calle Manuel Ávila Camacho, de la colonia Toledo Corro, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-030 D, por un importe de \$862,415.71 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$34,409.85), generando un total de \$828,005.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J087/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$865,125.29.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-6 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación de fecha 23 de diciembre de 2024, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$17,907,709.85, del cual corresponde para esta obra un monto de \$865,125.29.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-030 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$862,415.71, con fecha 15 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 20 de noviembre al 04 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2983780 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 04 de diciembre de 2024, por un importe de (\$34,409.85).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 01 Adicional y 01 Extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de

la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 86 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Justo Sierra entre calzada de los Sabinos y avenida Joaquín Fernández de Lizardi, colonia Vicente Guerrero, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-016 D, por un importe de \$775,667.26 y convenio especial modificatorio por un importe ampliado de \$423,300.05, generando un total de \$1,198,967.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J109/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$776,548.06, y suficiencia presupuestaria ejercicio 2025 con folio número 424 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$423,300.05, generando un total de \$1,199,848.11.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-6 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación de fecha 23 de diciembre de 2024, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$17,907,709.85, del cual corresponde para esta obra un monto de \$1,198,967.31.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-016 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$775,667.26, con fecha 13 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 14 al 28 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01722-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1449-01722-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 28 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio especial modificatorio de monto de fecha 28 de noviembre de 2024, por un importe de \$423,300.05.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 87 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 9.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Justo Sierra entre calzada de los Sabinos y avenida Joaquín Fernández de Lizardi, colonia Vicente Guerrero, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-016 D, por un importe de \$775,667.26 y convenio especial modificadorio por un importe ampliado de \$423,300.05, generando un total de \$1,198,967.31, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$772,055.75, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, y en su conjunto, éstas rebasaron el veinticinco por ciento del importe del contrato, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$775,667.26
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$772,055.75 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$193,916.82 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$578,138.94 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	491,672.01	63.39
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	109,221.23	14.08
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	65,156.62	8.40
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	106,005.89	13.67
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$772,055.75	99.54%

III. Monto, en su conjunto, que rebasó el veinticinco por ciento del importe del contrato:

- Monto o importe original del contrato: \$775,667.26
- Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas: \$423,300.05 (c)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$193,916.82 (b)
- Importe de modificación, que superó el veinticinco por ciento: \$229,383.23 (c-b)

Modificaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
Incrementos de monto realizados		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	63.39
2	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	13.67
Reducciones de monto realizados		
3	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	14.08
4	Se cancelaron conceptos por un importe de:	8.40
Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas (c):		54.58%

c= importe de incrementos menos importe de reducciones

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio especial al contrato No. AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-016 D, celebrado el día 28 de noviembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-016 D.



AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-87-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de avenida Bacurimí (Acueducto de San Giraldo) entre calle Universo y frente COBAES 130, colonia La Conquista, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-045 D, por un importe de \$548,881.31 y convenio especial modificatorio por un importe ampliado de \$165,402.02, generando un total de \$714,283.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número J114/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, por un importe de \$550,252.55 y suficiencia presupuestaria ejercicio 2025 con folio número 425 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$165,402.02, generando un total de \$715,654.57.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-6 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación de fecha 23 de diciembre de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$17,907,709.85, del cual corresponde para esta obra un monto de \$714,283.33.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 21 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-045 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$548,881.31, con fecha 22 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 23 de noviembre al 07 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04644-6 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3476-04644-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, por motivo del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 07 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio especial modificatorio de monto de fecha 07 de diciembre de 2024, por un importe de \$165,402.02.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 1 adicional, 02 adicional y 1 extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 89 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 10.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de avenida Bacurimí (Acueducto de San Giraldo) entre calle Universo y frente COBAES 130, colonia La Conquista, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-045 D, por un importe de \$548,881.31 y convenio especial modificadorio por un importe ampliado de \$165,402.02, generando un total de \$714,283.33, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$422,667.45, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, y en su conjunto, éstas rebasaron el veinticinco por ciento del importe del contrato, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$548,881.31
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$422,667.45 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$137,220.33 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$285,447.12 (a - b)
- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	253,220.79	46.13
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	37,403.12	6.81
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	91,229.59	16.62
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	40,813.95	7.44
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$422,667.45	77.00%

III. Monto, en su conjunto, que rebasó el veinticinco por ciento del importe del contrato:

- Monto o importe original del contrato: \$548,881.31
- Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas: \$165,402.03 (c)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$137,220.33 (b)
- Importe de modificación, que superó el veinticinco por ciento: \$28,181.70 (c-b)

Modificaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
Incrementos de monto realizados		Monto Modificado	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	253,220.79	46.13
2	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	40,813.95	7.44
Reducciones de monto realizados			
3	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	37,403.12	6.81
4	Se cancelaron conceptos por un importe de:	91,229.59	16.62
Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas (c):		\$165,402.03	30.14%

c= importe de incrementos menos importe de reducciones

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio especial al contrato No. AYTO-JAPAC-IMD-2024-SD-045 D, celebrado el día 07 de diciembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue



publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-045 D.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-89-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Artículo 27 entre calle Cruz Medina y calle Constituyente Hilario Medina, de la colonia Plutarco Elias Calles, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-047 D, por un importe de \$640,378.23 y convenio modificadorio por un importe de (\$129,002.61), generando un total de \$511,375.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J124/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$640,590.15.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-6 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$17,907,709.85, del cual corresponde para esta obra un monto de \$640,590.15.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-IMD-2024-SD-047 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$640,378.23, con fecha 20 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 21 de noviembre al 05 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-10736-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificadorio de monto de fecha 05 de diciembre de 2024, por un importe de (\$129,002.61).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Corneta Francisco Ramírez entre calle Mariano Escobedo y calle del Mezquitillo colonia 21 de Marzo, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-001 A, por un importe de \$4,899,672.81 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$102,650.59), generando un total de \$4,797,022.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J123/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$4,989,834.00. Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-6 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación de fecha 23 de diciembre de 2024, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$17,907,709.85, del cual corresponde para esta obra un monto de \$4,989,833.99.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 11 de diciembre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-IMD-2024-SC-001 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,899,672.81, con fecha 12 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 13 al 30 de diciembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A67997 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A67999 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A08810 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 30 de diciembre de 2024, por un importe de (\$102,650.59).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 02 normal, 01 adicional, 01 extraordinaria, 02 adicional y 03 normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000003 000006	\$7,283,872.00	\$2,681,502.20	36.81%

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 000003 000006, seleccionando para revisión un importe de \$7,283,872.00, del cual se fiscalizó un importe de \$2,681,502.20, que representa el 36.81%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
13	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-015 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Benjamín Gil entre calle Francisco Serrano y calle Gral. Cesar López de Lara, de la colonia Pemex, Culiacán Rosales, Sinaloa.	\$1,551,598.12	\$1,240,310.81	\$0.00	\$1,069,233.45
14	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-016 D	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Benjamín Gil entre calle Francisco Serrano y calle Gral. Cesar López de Lara, de la colonia Pemex, Culiacán Rosales, Sinaloa.	619,181.01	562,979.00	0.00	485,326.73
15	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-017 D	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Corneta Francisco Ramírez entre calle Campanillas y calle Mariano Escobedo colonia 21 de marzo, Culiacán Rosales, Sinaloa.	1,213,642.65	842,355.33	0.00	726,168.39
16	Adjudicación Directa.	GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-022 D	Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Antonio Nakayama entre calle Bernardo de Sahagún y calle Alfonso Reyes, de la colonia Guadalupe Victoria, Culiacán Rosales, Sinaloa.	651,227.14	650,862.59	160,314.81	400,773.63
Total							\$2,681,502.20

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimientación de calle Benjamín Gil entre calle Francisco Serrano y calle Gral. Cesar Lopéz de Lara, de la colonia Pemex, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-015 D, por un importe de \$1,548,661.17 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$308,350.36), generando un total de \$1,240,310.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J072/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,551,598.12.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-7 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$19,799,469.09, del cual corresponde para esta obra un monto de \$1,551,598.12.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-015 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	importe de \$1,548,661.17, con fecha 13 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 14 al 28 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A65490 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 28 de noviembre de 2024, por un importe de (\$308,350.36). Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 adicional. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 93 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 13.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Benjamín Gil entre calle Francisco Serrano y calle Gral. Cesar López de Lara, de la colonia Pemex, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-015 D, por un importe de \$1,548,661.17 y convenio modificatorio por un importe reducido de (\$308,350.36), generando un total de \$1,240,310.81, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$624,992.21, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,548,661.17
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$624,992.21 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$387,165.29 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$237,826.92 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.	Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1 Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	158,320.92	10.22
2 Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	218,260.40	14.09
3 Se cancelaron conceptos por un importe de:	248,410.89	16.04
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
4 Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	0.00	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:	\$624,992.21	40.35%

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio al contrato No. GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-015 D, celebrado el día 28 de noviembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-015 D.



AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-93-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Benjamín Gil entre calle Francisco Serrano y calle Gral. Cesar López de Lara, de la colonia Pemex, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-016 D, por un importe de \$617,252.18 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$54,273.18), generando un total de \$562,979.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J128/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$619,181.01.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-7 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$19,799,469.09, del cual corresponde para esta obra un monto de \$619,181.01.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-016 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$617,252.18, con fecha 13 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 14 al 28 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A65494 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 28 de noviembre de 2024, por un importe de (\$54,273.18).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de diciembre de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Corneta Francisco Ramírez entre calle Campanillas y calle Mariano Escobedo colonia 21 de Marzo, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-017 D, por un importe de \$1,201,068.35 y convenio especial modificatorio por un importe disminuido de (\$358,713.02), generando un total de \$842,355.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J129/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,213,642.65.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-7 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024, celebrados entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$19,799,469.09, del cual corresponde para esta obra un monto de \$1,213,642.65.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-017 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,201,068.35, con fecha 13 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 14 al 28 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0231147 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio especial modificatorio de monto de fecha 28 de noviembre de 2024, por un importe de (\$358,713.02).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 96 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 15.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario para pavimentación de calle Corneta Francisco Ramírez entre calle Campanillas y calle Mariano Escobedo colonia 21 de Marzo, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-017 D, por un importe de \$1,201,068.35 y convenio especial modificadorio por un importe disminuido de (\$358,713.02), generando un total de \$842,355.33, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$465,781.14, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos el catálogo de concepto, y en su conjunto, éstas rebasaron el veinticinco por ciento del importe del contrato, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$1,201,068.35
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$465,781.14 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$300,267.09 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$165,514.05 (a - b)
- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	53,534.06
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	398,315.34
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	13,931.74
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$465,781.14
		38.78%

III. Monto, en su conjunto, que rebasó el veinticinco por ciento del importe del contrato:

- Monto o importe original del contrato: \$1,201,068.35
- Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas: \$358,713.02 (c)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$300,267.09 (b)
- Importe de modificación, que superó el veinticinco por ciento: \$58,445.93 (c-b)

Modificaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
Incrementos de monto realizados		Monto Modificado
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	53,534.06
2	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	0.00
Reducciones de monto realizados		
3	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	398,315.34
4	Se cancelaron conceptos por un importe de:	13,931.74
Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas (c):		-\$358,713.02
		29.86%

c= importe de incrementos menos importe de reducciones

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio especial al contrato No. GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-017 D, celebrado el día 28 de noviembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta



Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número GE-AYTO-JAPAC-2024-SD-017 D.

AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-96-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Antonio Nakayama entre calle Bernardo de Sahagún y calle Alfonso Reyes, de la colonia Guadalupe Victoria, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-022 D, por un importe de \$630,771.49 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$20,091.10, generando un total de \$650,862.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J095/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$631,136.04, y suficiencia presupuestaria ejercicio 2025 con folio número 428 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Área de Presupuestos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$20,091.10, generando un total de \$651,227.14.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-7 de fecha 04 de noviembre de 2024, así como su modificación de fecha 23 de diciembre de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$19,799,469.09, del cual corresponde para esta obra un monto de \$650,862.59.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-022 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$630,771.49, con fecha 20 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 21 de noviembre al 05 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A64742 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 24A64742 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 05 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 05 de diciembre de 2024, por un importe de \$20,091.10.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 2 normal, 2 adicional y 3 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 98 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 16.- Rehabilitación de la red de agua potable para pavimentación de calle Antonio Nakayama entre calle Bernardo de Sahagún y calle Alfonso Reyes, de la colonia Guadalupe Victoria, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número GE-GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-022 D, por un importe de \$630,771.49 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$20,091.10, generando un total de \$650,862.59, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$256,690.23, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$630,771.49
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$256,690.23 (a)

- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$157,692.87 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$98,997.36 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	138,390.67	21.94
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	39,902.02	6.33
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	78,397.54	12.43
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	0.00	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$256,690.23	40.70%

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio al contrato No. GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-022 D, celebrado el día 05 de diciembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número GE-AYTO-JAPAC-2024-SC-022 D.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-98-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000003 000001	\$20,161,254.07	\$17,950,038.01	89.03%

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 000003 000001, seleccionando para revisión un importe de \$20,161,254.07, del cual se fiscalizó un importe de \$17,950,038.01, que representa el 89.03%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
17	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2025-SD-001 A	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Revolución, Sind. Costa Rica.	\$3,631,110.21	\$3,630,584.62	\$3,129,814.33
18	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2025-SD-002 A	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Villa Santa Rosa, Quilá.	6,417,001.67	5,416,706.30	4,669,574.40
19	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-2025-SC-003 A	Rehabilitación de tubería de 12" para conducción de agua potable del cruce Av. Álvaro Obregón y calle Velina León de Medina hasta tanque El Mirador, en la colonia El Mirador de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	10,498,397.18	10,498,397.19	9,050,342.40
20	Adjudicación Directa.	AYTO-JAPAC-2025-SD-005 D	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario al sector "Palmeras" (antes Las Choles) en la comunidad de Culiacancito, Sindicatura de Culiacancito, Culiacán, Sinaloa (1ra. Etapa).	1,276,355.98	1,276,355.98	1,100,306.88
Total						\$17,950,038.01

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



Resultado Núm. 99 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Revolución, Sind. Costa Rica, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SD-001 A, por un importe de \$3,267,999.19 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$362,585.43, generando un total de \$3,630,584.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J013/2025 de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$3,631,110.21.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Primero, Segundo y Tercer Trimestre de los periodos de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2025) de fecha 17 de octubre de 2025, por un importe de \$3,631,110.21.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2025-1 de fecha 25 de abril de 2025, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$22,328,224.37, del cual corresponde para esta obra un monto de \$3,631,110.21.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SD-001 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,267,999.19, con fecha 09 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 25 de junio al 13 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0252674 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de junio de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0252676 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de junio de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0270354 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de agosto de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0583-0252676 para garantizar el cumplimiento del contrato, por causa de celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 13 de agosto de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 13 de agosto de 2025, por un importe de \$362,585.43.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 01 adicional, 01 extraordinaria y 02 normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

Resultado Núm. 100 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 17.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Revolución, Sind. Costa Rica, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-2025-SD-001 A, por un importe de \$3,267,999.19 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$362,585.43, generando un total de \$3,630,584.62, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$2,179,638.94, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$3,267,999.19
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$2,179,638.94 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$816,999.80 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$1,362,639.14 (a - b)
- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	198,245.53	6.07
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	715,758.83	21.90
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	192,755.64	5.90
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	1,072,878.94	32.83
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$2,179,638.94	66.70%

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio al contrato No. AYTO-JAPAC-2025-SD-001 A, celebrado el día 13 de agosto de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número AYTO-JAPAC-2025-SD-001 A.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-100-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 101 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Villa Santa Rosa, Quilá, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SD-002 A, por un importe de \$5,775,301.50 y convenio modificatorio por un importe disminuido de (\$358,595.20), generando un total de \$5,416,706.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J014/2025 de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$6,417,001.67.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión, Primero Segundo y Tercer Trimestre de los periodos de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre 2025) de fecha 17 de octubre de 2025, por un importe de \$6,417,001.67.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2025-1 de fecha 25 de abril de 2025, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$22,328,224.37, del cual corresponde para esta obra un monto de \$6,417,001.67.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SD-002 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,775,301.50, con fecha 09 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 25 de junio al 13 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01906-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de junio de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01905-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de junio de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-02041-5 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de agosto de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 13 de agosto de 2025, por un importe de (\$358,595.20).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 1 adicional, 2 normal, 2 adicional, 1 extraordinaria, 3 normal y 3 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 18.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Villa Santa Rosa, Quilá, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SD-002 A, por un importe de \$5,775,301.50 y convenio modificadorio por un importe disminuido de (\$358,595.20), generando un total de \$5,416,706.30, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$3,221,552.17, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$5,775,301.50
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$3,221,552.17 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,443,825.38 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$1,777,726.80 (a - b)
- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.	Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1 Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	1,179,977.68	20.43
2 Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	621,172.56	10.76
3 Se cancelaron conceptos por un importe de:	1,168,901.12	20.24
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
4 Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	251,500.81	4.35
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:	\$3,221,552.17	55.78%

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio al contrato No. AYT0-JAPAC-2025-SD-002 A, celebrado el día 13 de agosto de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número AYT0-JAPAC-2025-SD-002 A.

AECF-EPM-AFI0202026-2025-PR-102-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Rehabilitación de tubería de 12" para conducción de agua potable del cruce Av. Álvaro Obregón y calle Velina León de Medina hasta tanque El Mirador, en la colonia El Mirador de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SC-003 A, por un importe de \$10,015,297.74 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$483,099.45, generando un total de \$10,498,397.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J015/2025 de fecha 06 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$10,498,397.18.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Primero, Segundo y Tercer Trimestre de los periodos de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2025) de fecha 17 de octubre de 2025, por un importe de \$10,498,397.18.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2025-1 de fecha 25 de abril de 2025, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$22,328,224.37, del cual corresponde para esta obra un monto de \$10,498,397.18.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de septiembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-2025-SC-003 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,015,297.74, con fecha 11 de septiembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 22 de septiembre al 30 de noviembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A41499 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A41601 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A61428 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 25A41601 para garantizar el cumplimiento del contrato, por causa de la celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 30 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 30 de noviembre de 2025, por un importe de \$483,099.45.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 01 adicional, 01 extraordinaria y 02 normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII



y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

Resultado Núm. 104 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Ampliación de la red de alcantarillado sanitario al sector "Palmeras" (antes Las Choles) en la comunidad de Culiacancito, Sindicatura de Culiacancito, Culiacán, Sinaloa (1ra etapa), la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SD-005 D, por un importe de \$1,251,451.87 y convenio modificatorio por un importe ampliado de \$24,904.11, generando un total de \$1,276,355.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J022/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,276,355.98.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomité de Desarrollo Social, Informe del Cuarto Trimestre (oct-dic) y Cierre de Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 06 de febrero de 2026, por un importe de \$1,276,355.98.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación 2025-1 de fecha 03 de noviembre de 2025, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$23,604,580.35, del cual corresponde para esta obra un monto de \$1,276,355.98.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 13 de noviembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYT0-JAPAC-2025-SD-005 D, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,251,451.87, con fecha 14 de noviembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 24 de noviembre al 23 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2629788-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2629765-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2629828-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2629765-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 10 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 10 de diciembre de 2025, por un importe de \$24,904.11.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000003 000010	\$11,715,441.39	\$9,981,693.50	85.20%

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 000003 000010, seleccionando para revisión un importe de \$11,715,441.39, del cual se fiscalizó un importe de \$9,981,693.50, que representa el 85.20%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
21	Licitación Pública.	AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2 LPS), San Lorenzo y San Lorenzo Nuevo, Sind. San Lorenzo.	\$28,803,561.00	\$27,365,276.26	\$13,609,061.90	\$9,981,693.50

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2LPS), San Lorenzo y San Lorenzo Nuevo, Sind. San Lorenzo, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, por un importe de \$27,365,276.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J037/2024 de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$28,803,561.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Asamblea del Subcomite de Desarrollo Social (Propuesta de Inversión, Primer y Segundo Trimestre del periodo enero a marzo y abril a junio 2024) de fecha 19 de julio de 2024, así como su modificación celebrada en fecha 17 de diciembre de 2024, donde el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$8,209,582.88 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$19,155,693.38, generando un total de \$27,365,276.26.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número 2024-3 de fecha 19 de abril de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe total de \$71,272,830.92, del cual el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$8,641,068.30 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$20,162,492.70, generando un importe total de \$28,803,561.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración de fecha 10 de abril de 2024, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$71,272,830.92, del cual, para esta obra, el Municipio de Culiacán aportará el monto de \$8,641,068.30 y el Gobierno del Estado de Sinaloa un importe de \$20,162,492.70, generando un total de \$28,803,561.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$27,365,276.26, con fecha 13 de junio de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 24 de junio al 20 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2283222 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de junio de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2283229 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de junio de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2330397 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial por tiempo de fecha 19 de noviembre de 2024, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 24 de junio al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio al presupuesto de obra, de fecha 31 de diciembre de 2024.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 03 normal, 01 extraordinaria y 01 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 106 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 21.- Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2LPS), San Lorenzo y San Lorenzo Nuevo, Sind. San Lorenzo, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, por un importe de \$27,365,276.26, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$11,985,572.40, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$27,365,276.26
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$11,985,572.40 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$6,841,319.07 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$5,144,253.34 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	10.03
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	6.83
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	15.07
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	11.87
(a) Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas:		43.80%

Cabe advertir, que las modificaciones realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio al contrato No. AYT0-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, celebrado el día 31 de diciembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 27 primer párrafo, 28 primer párrafo fracciones I, II, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones I, II y XXI, 22 fracción IV, 25 fracciones II y VII, 27 fracciones IV y V, 29 fracciones II, III y V, 31 fracción V y 33 fracciones IV, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 039 de fecha 30 de marzo del 2022; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número AYT0-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A.



AECF-EPM-AFIO202026-2025-PR-106-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000003 000003	\$24,190,516.57	\$23,614,639.80	97.62%

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 000003 000003, seleccionando para revisión un importe de \$24,190,516.57, del cual se fiscalizó un importe de \$23,614,639.80, que representa el 97.62%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
22	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IO-84-H17-825006983-N-2-2024	Rehabilitación de componentes del proceso de clasificación de los dos tanques de sedimentación del módulo No. 1 de la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en sustituir recolector del agua clarificada de dos clarificadores con tubería de PVC de 6" de diámetro con longitud total de 39.20 m. y tubería de PVC de 8" de diámetro con una longitud total de 96.8 m., así como sustitución de tubería de acero al carbón A-53 de 8" de diámetro CED-40 y una longitud total de 16.6 m. en la llegada y salida al clarificador, protegidas con anticorrosivo con recubrimiento primario altos sólidos epóxico poliamida (RP-6) y recubrimiento acabado poliuretano acrílico alifático (RA-28).	\$1,936,749.00	\$1,839,911.54	\$1,586,130.64



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
23	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IO-84-H17-825006983-N-3-2024	Sustitución de piezas especiales de tubería de acero al carbón A-53 de 12" de diámetro en la llegada de aguas crudas de la planta potabilizadora Country, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., ubicadas en la llegada a los dos clarificadores y actifango. La obra consiste en reponer: 5 piezas especial tipo omega con una longitud de 3 metros, 3 pieza especial de subida con una longitud de 8 metros, 2 pieza especial tipo L con una longitud de 4 metros; protegidas con anticorrosivo con recubrimiento primario altos sólidos epóxico poliamida (RP-6) y recubrimiento acabado poliuretano acrílico alifático (RA-28); Incluye reposición de 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta con vástago fijo de 12" de diámetro.	1,152,086.00	1,094,481.70	943,518.71
24	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IO-84-H17-825006983-N-4-2024	Reposición de lecho filtrante en el proceso de filtración rápida en la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., consiste en reponer el material filtrante en los 3 (tres) filtros del módulo No. 2, compuesto a base de mineral zeolita (21.36 m3) con espesor de 70 cm y gravas de apoyo de 3/4" (4.59 m3), 1/2" (1.53 m3) y 1/4" (1.53 m3), incluye, limpieza del área y retiro del material existente en cada uno de los filtros.	1,478,634.01	1,402,764.02	1,209,279.33
25	Licitación Pública.	LO-84-H17-825006983-N-6-2024	Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consistente en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo sumergible para aguas crudas, con motor de una potencia de 75 HP, para un gasto de 160 LPS y una CDT de 28 m. cada uno, incluye: 2 arrancadores a tensión plena y 1 variador de frecuencia, alimentación eléctrica a 440 volts, automatización a base de unidad de transmisión remota y arreglos hidráulicos que consiste en un múltiple de descarga con tubería de acero al carbón A-53 de 16" de diámetro CED-40 con una longitud total de 11.20 m, 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta de 12" de diámetro, 3 válvulas check, 3 codos de 90"x12" de diámetro y tubería de acero al carbón A-53 de 12" de diámetro CED. 20 para columna de descarga con una longitud total de 6 m.	9,639,877.00	9,060,127.38	7,810,454.64
26	Licitación Pública.	LA-84-H17-825006983-N-7-2024	Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes en rebombeo de agua limpia de cárcamo Isleta a la red de la Zona Humaya en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo turbina vertical con motor flecha hueca eficiencia premium de 100 HP, 230/460 volts, para un gasto de 90 LPS cada uno y una CDT de 61 m. incluye: tubería de columna de 10" de diámetro y 3.10 m. de longitud cada uno, transformador trifásico tipo pedestal de 500 m KVA 13,200/460-257 volts, cableado eléctrico, canalización y protecciones y tablero general de 42 circuitos 3F4H 460 volts.	6,564,379.00	6,391,003.50	5,509,485.78



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
27	Licitación Pública.	IA-84-H17-825006983-N-8-2024	Sustitución de un equipo de bombeo de 2 existentes para agua limpia de la planta potabilizadora San Lorenzo, ubicada en la ciudad Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina vertical, con motor de una potencia de 700 HP, para un gasto de 510 LPS y una CDT de 85 m. incluye: Rehabilitación de caseta de controles eléctricos.	4,854,582.00	4,708,449.29	4,059,008.01
28	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	IA-84-H17-825006983-N-9-2024	Sustitución de un equipo de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina vertical para aguas crudas, con motor de una potencia de 300 HP, para un gasto de 500 LPS y una CDT de 32 m.	2,981,039.00	2,896,244.72	2,496,762.69
Total						\$23,614,639.80

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Culiacán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Rehabilitación de componentes del proceso de clasificación de los dos tanques de sedimentación del módulo No. 1 de la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en sustituir recolector del agua clarificada de dos clarificadores con tubería de PVC de 6" de diámetro con longitud total de 39.20 m. y tubería de PVC de 8" de diámetro con una longitud total de 96.8 m., así como sustitución de tubería de acero al carbón A-53 de 8" de diámetro CED-40 y una longitud total de 16.6 m. en la llegada y salida al clarificador, protegidas con anticorrosivo con recubrimiento primario altos sólidos epóxico poliamida (RP-6) y recubrimiento acabado poliuretano acrílico alifático (RA-28), la cual fue adjudicada mediante el contrato número IO-84-H17-825006983-N-2-2024, por un importe de \$1,839,911.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J050/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,936,749.00
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 23 de agosto de 2024 y Dictamen de procedencia de fecha 30 de agosto de 2024, así como en el Programa de Acciones de fecha 21 de octubre de 2024 y Dictamen de procedencia de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, donde la federación aportará un importe de \$1,936,749.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 14 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IO-84-H17-825006983-N-2-2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	importe de \$1,839,911.54, con fecha 15 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de octubre del 2024 a 31 de enero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2970131 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2970138 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3017202 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio adicional de plazo de fecha 28 de enero de 2025, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 25 de octubre del 2024 al 15 de marzo de 2025.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de presupuesto de obra, de fecha 15 de marzo de 2025.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Sustitución de piezas especiales de tubería de acero al carbon A-53 de 12" de diámetro en la llegada de aguas crudas de la planta potabilizadora Country, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., ubicadas en la llegada a los dos clarificadores y actifango. La obra consiste en reponer: 5 pieza especial tipo omega con una longitud de 3 metros, 3 pieza especial de subida con una longitud de 8 metros, 2 pieza especial tipo L con una longitud de 4 metros; protegidas con anticorrosivo con recubrimiento primario altos sólidos epóxico poliamida (RP-6) y recubrimiento acabado poliuretano acrílico alifático (RA-28); Incluye reposición de 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta con vástago fijo de 12" de diámetro, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IO-84-H17-825006983-N-3-2024, por un importe de \$1,094,481.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J051/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,152,086.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 23 de agosto de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 30 de agosto de 2024, así como en el Programa de Acciones de fecha 21 de octubre de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por un importe de \$1,152,086.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 14 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IO-84-H17-825006983-N-3-2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,094,481.70, con fecha 15 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2304795 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2304792 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331295 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que se elaboró convenio adicional de plazo de fecha 28 de enero de 2025, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 25 de octubre de 2024 al 15 de marzo de 2025.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de presupuesto de obra, de fecha 15 de marzo de 2025.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 109 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Reposición de lecho filtrante en el proceso de filtración rápida en la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., consiste en reponer el material filtrante en los 3 (tres) filtros del módulo No. 2, compuesto a base de mineral zeolita (21.36 m3) con espesor de 70 cm y gravas

de apoyo de 3/4" (4.59 m3), 1/2" (1.53m3) y de 1/4" (1.53 m3), incluye, limpieza del área y retiro del material existente en cada uno de los filtros, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IO-84-H17-825006983-N-4-2024, por un importe de \$1,404,702.31, y convenio modificadorio por un importe de (\$1,938.29), generando un total de \$1,402,764.02, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número J052/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$1,478,634.01.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 23 de agosto de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 30 de agosto de 2024, así como en el Programa de Acciones de fecha 21 de octubre de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, donde la federación aportará un importe de \$1,478,634.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 14 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IO-84-H17-825006983-N-4-2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,404,702.31, con fecha 15 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2970158 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2970162 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3014162 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de enero de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificadorio de monto de fecha 23 de enero de 2025, por un importe de (\$1,938 29).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 110 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora Country, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consistente en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo sumergible para aguas crudas, con motor de una potencia de 75 HP, para un gasto de 160 LPS y una CDT de 28 m. cada uno, incluye: 2 arrancadores a tensión plena y 1 variador de frecuencia, alimentación eléctrica a 440 volts, automatización a base de unidad de transmisión remota y arreglos hidráulicos que consiste en un múltiple de descarga con tubería de acero al carbón A-53 de 16" de diámetro CED-40 con una longitud total de 11.20 m, 3 válvulas de seccionamiento tipo compuerta de 12" de diámetro, 3 válvulas check, 3 codos de 90°x12" de diámetro y tubería de acero al carbón A-53 de 12" de diámetro CED. 20 para columna de descarga con una longitud total de 6 m, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LO-84-H17-825006983-N-6-2024, por un importe de \$9,060,127.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J054/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$9,639,877.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 23 de agosto de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 30 de agosto de 2024, así como en el Programa de Acciones de fecha 21 de octubre de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por un importe total de \$9,639,877.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LO-84-H17-825006983-N-6-2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$9,060,127.38, con fecha 05 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A60519 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A60521 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 05 de noviembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A11624 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de plazo de fecha 25 de febrero de 2025, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 19 de noviembre de 2024 al 15 de marzo de 2025.
	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de presupuesto de obra, de fecha 15 de marzo de 2025.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 01 adicional y 01 extraordinaria.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de marzo de 2025.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 111 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Sustitución de 3 equipos de bombeo de 3 existentes en rebombeo de agua limpia de cárcamo Isleta a la red de la Zona Humaya en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de 3 equipos de bombeo tipo turbina vertical con motor flecha hueca eficiencia premium de 100 HP, 230/460 volts, para un gasto de 90 LPS cada uno y una CDT de 61 m. incluye: tubería de columna de 10" de diámetro y 3.10 m. de longitud cada uno, transformador trifásico tipo pedestal de 500m KVA 13,200/460-257 volts, cableado eléctrico, canalización y protecciones y tablero general de 42 circuitos 3F4H 460 volts, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LA-84-H17-825006983-N-7-2024, por un importe de \$6,391,578.20 y convenio modificatorio por un importe de (\$574.70), generando un total de \$6,391,003.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J055/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$6,564,379.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 21 de octubre de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por un importe de \$6,564,379.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LA-84-H17-825006983-N-7-2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,391,578.20, con fecha 02 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 13 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0231706 para garantizar el anticipo del contrato, expedida en fecha 02 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0231711 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0244698 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de monto de fecha 28 de febrero de 2025, por un importe de (\$574.70).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 extraordinaria.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 112 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Sustitución de un equipo de bombeo de 2 existentes para agua limpia de la planta potabilizadora San Lorenzo, ubicada en la ciudad Culiacán Rosales, Sin, la obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina vertical, con motor de una potencia de 700 HP, para un gasto de 510 LPS y una CDT de 85 m. incluye: Rehabilitación de caseta de controles eléctricos, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LA-84-H17-825006983-N-8-2024, por un importe de \$4,708,449.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número J056/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, por un importe de \$4,854,582.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 21 de octubre de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, por un importe de \$4,854,582.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LA-84-H17-825006983-N-8-2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,708,449.29 con fecha 02 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 13 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0565-0231181 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0565-0231182 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0565-0244696 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró un convenio modificatorio de presupuesto de obra, de fecha 28 de febrero de 2025.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 113 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Sustitución de un equipo de bombeo de 3 existentes para agua cruda en obra de toma de la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz, ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, Sin., la obra consiste en suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina vertical para aguas crudas, con motor de una potencia de 300 HP, para un gasto de 500 LPS y una CDT de 32 m, la cual fue adjudicada mediante el contrato número IA-84-H17-825006983-N-9-2024, por un importe de \$2,896,244.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número J057/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, por un importe de \$2,981,039.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 21 de octubre de 2024 y Dictamen de procedencia, de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, donde la federación aportará un importe de \$2,981,039.00.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 29 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número IA-84-H17-825006983-N-9-2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,896,244.72, con fecha 02 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 13 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2312232 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2312233 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2331471 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 13 de febrero de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 08 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 18, 19, 49, 50, 51, 55 y 59, además no fueron solventados los resultados con observación número 08, 13, 35, 52, 54, 58, 60, 61, 62, 68, 74, 77, 80, 87, 89, 93, 96, 98, 100, 102 y 106.

Respecto a los resultados con observación número 01, 56, 71, 72, 73 y 75, no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Verificar que se cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Verificar que se haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, así como las acciones implementadas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.



No.	Procedimientos
7	Verificar que los funcionarios que manejan recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma.
8	Verificar que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos, así como su reintegro a la Tesorería.
9	Verificar que los registros contables realizados en la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración estén respaldados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.
10	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
11	Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.
12	Verificar que los registros contables realizados en la cuenta de Terrenos estén respaldados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.
13	Verificar que los registros contables realizados en la cuenta Infraestructura se encuentren respaldados con acta de entrega y recepción física de los trabajos, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.
14	Verificar que los bienes muebles se encuentren registrados en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.
15	Revisar las retenciones fiscales federales y estatales, así como de derechos estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
16	Verificar que cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
17	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados; y Subsidios y Subvenciones, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
18	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.
19	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
20	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.



No.	Procedimientos
21	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
22	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
23	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
24	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
25	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
26	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa
Revisión Financiera	70	51	7	12	2	10
Revisión a la Obra Pública	43	28	0	15	4	11
Totales	113	79	7	27	6	21

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	84,414,140.00	0.00	84,414,140.00
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos	0.00	24,687,331.11	24,687,331.11
Totales	\$84,414,140.00	\$24,687,331.11	\$109,101,471.11

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$0.00	\$67,065.06	\$0.00	\$67,065.06

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).



b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. Celina Bazán Machado, L.C. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.C.P. Patricia Guadalupe González Urquidez, L.C.P. Isela Judith Gaxiola Pérez, L.C.P. Claudia Selene Manjarrez Sarmiento, Arq. Diana Alicia Peñuelas López, Ing. Ángel Daniel Vargas Ramírez, Ing. Eddi Alomar Leal Leal, Ing. Ana Laura Martínez Hernández e Ing. Diana Carolina López López, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 113 resultados, integrados por: 79 sin observación, 7 con observación solventada y 27 con observación, por los cuales se emiten 6 recomendaciones y 21 promociones de responsabilidad administrativa.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracción V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Claves Catastrales y/o género de personas y/o datos de personas fallecidas y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2026, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 46/2026.

